



**SESIÓN ORDINARIA**  
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 20 DE MAYO DE 2014.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: ISRAEL SOTO PEÑA Y ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO

2

RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES, DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	10:24:16
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	10:25:24
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	10:24:28
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	10:24:05
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	10:25:35
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	10:26:12
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	10:24:28
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	10:23:49
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	10:23:55
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	10:23:49
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	10:24:42
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	10:34:24
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	JUSTIFICADA
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	10:25:30
JUAN QUIÑONES RUIZ	10:25:03
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉM	JUSTIFICADA
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	10:24:14

3

CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	10:46:28
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	10:24:22
MANUEL HERRERA RUIZ	10:32:03
OCTAVIO CARRETE CARRETE	10:24:26
ALICIA GARCIA VALENZUELA	10:24:15
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	10:24:18
JULIÁN SALVADOR REYES	10:23:53
ISRAEL SOTO PEÑA	10:25:16
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	10:25:51
ROSAURO MEZA SIFUENTES	10:35:58
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	10:14:00
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	10:23:57
FELIPE MERAZ SILVA	10:24:16

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE, QUE EL SISTEMA ARROJA VEINTITRÉS, ASISTENCIAS VEINTICUATRO ASISTENCIAS CON LA DEL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2014.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

4

PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

5

DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, CON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2014, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor

6

EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2014.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA

7

EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO. 20  
DE MAYO DE 2014.

OFICIO no. D.G.P.L. 62-II-3-1690.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE CONTIENE MINUTA  
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO b) DEL TERCER  
PÁRRAFO DE LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS  
CONSTITUCIONALES.

OFICIO No. 5034.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL  
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN  
RESPECTUOSAMENTE A LOS PODERES LEGISLATIVOS DE LOS 31  
ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y DEL DISTRITO FEDERAL, A TOMAR EN  
CONSIDERACIÓN EN SU CASO, DURANTE LA APROBACIÓN DEL  
PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS A NIVEL LOCAL, LOS RECURSOS NECESARIOS  
PARA LA CELEBRACIÓN DE UN DIAGNOSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE  
LOS DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. 4281.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL  
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN

8

RESPECTUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE ENERO DE 2013, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, PARA ADECUAR LOS ORDENAMIENTOS LOCALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY REFERIDA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.-

La suscrita Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171, Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa de Decreto que contiene propuesta de reforma de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad entre mujeres y hombres o enfoque con perspectiva de género, es un principio que actualmente se establece en el orden constitucional en el mundo y el cual estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.



9

Sabemos bien que no basta decretar la igualdad en la ley si en la realidad no es un hecho. Para que así lo sea, la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de representación popular; gozar de libertades para elegir pareja, conformar una familia y participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos.

El reconocimiento de la igualdad de género ha sido una conquista histórica de las mujeres. Hace 250 años plantearse la igualdad de derecho era un hecho inconcebible ya que se consideraba que las mujeres eran naturalmente diferentes e inferiores a los hombres.

Los gobiernos del mundo inician el reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres como un derecho a inicios del siglo XX cuando se reconoció que las mujeres gozaban del mismo estatus jurídico para participar en la vida pública, tanto en cargos de elección popular, como en la economía y el trabajo. Un hecho relevante de este reconocimiento fue la aprobación en 1979 de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación, porque sintetiza el conjunto de derechos que los Estados deben garantizar a las mujeres en materia civil, política, económica y social.

Es por ello, que los iniciadores de la presente, consientes de fomentar la igualdad entre mujeres y hombres dentro de la sociedad duranguense, es que presentamos el presente proyecto, sabedores que existe mucho por hacer en el trabajo de socialización y culturización de los principios establecidos en la misma.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO.- Se reforman los artículos 2º, 7º, 17º y 38 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 2.-.....:

De I a la VII.-.....; y

VIII.- Todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Artículo 7.- La igualdad sustantiva o real, es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Artículo 17.- La Comisión de Igualdad y No Discriminación del Estado, se conformará de la siguiente manera:

I.-.....;

II. Se deroga

III. Se deroga.

IV. Se deroga.

V.....;

VI. El presidente de la Comisión Legislativa de Equidad y Género del Congreso del Estado;

De la VII a la VIII.-.....

Artículo 38.-.....

10

- I.-.....  
II. Efectuar las recomendaciones que considere procedentes para eliminar el motivo de la desigualdad.  
Dando vista para su conocimiento a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango;  
De la III a la IV.-.....

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Victoria de Durango, Dgo., 20 de Mayo del 2014.

RÚBRICA  
DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA. TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: MUY BUENOS DÍAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES O ENFOQUE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ES UN PRINCIPIO QUE ACTUALMENTE SE ESTABLECE EN EL ORDEN CONSTITUCIONAL EN EL MUNDO Y EL CUAL ESTIPULA QUE HOMBRES Y MUJERES SON IGUALES ANTE LA LEY, LO QUE SIGNIFICA QUE TODAS LAS PERSONAS, SIN DISTINGO ALGUNO TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS Y DEBERES FRENTE AL ESTADO Y LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, SABEMOS BIEN QUE NO BASTA DECRETAR LA IGUALDAD EN LA LEY SI EN LA REALIDAD NO ES UN HECHO. PARA QUE ASÍ LO SEA, LA IGUALDAD DEBE TRADUCIRSE EN OPORTUNIDADES REALES Y EFECTIVAS PARA IR A LA ESCUELA, ACCEDER A UN TRABAJO, A SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL; COMPETIR POR PUESTOS O CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR; GOZAR DE LIBERTADES PARA ELEGIR PAREJA, CONFORMAR UNA FAMILIA Y PARTICIPAR EN

11

LOS ASUNTOS DE NUESTRAS COMUNIDADES, ORGANIZACIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS, EL RECONOCIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO HA SIDO UNA CONQUISTA HISTÓRICA DE LAS MUJERES DESDE HACE 250 AÑOS PLANTEARSE LA IGUALDAD DE DERECHO ERA UNA COSA INCONCEBIBLE YA QUE SE CONSIDERABA QUE LAS MUJERES ERAN NATURALMENTE DIFERENTES E INFERIORES A LOS HOMBRES, LOS GOBIERNOS DEL MUNDO INICIAN EL RECONOCIMIENTO DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES COMO UN DERECHO A INICIOS DEL SIGLO XX CUANDO SE RECONOCIÓ QUE LAS MUJERES GOZABAN DE LOS MISMOS ESTATUS JURÍDICOS PARA PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA, TANTO EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, COMO EN LA ECONOMÍA Y EL TRABAJO, ES POR ELLO, QUE LOS INICIADORES DE LA PRESENTE, CONSIENTES DE FOMENTAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DENTRO DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE, POR ESO ES QUE PRESENTO ESTE PROYECTO, SABEDORA QUE EXISTE MUCHO TRABAJO POR HACER EN EL TRABAJO DE SOCIALIZACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA, SABEMOS. QUE FALTA MUCHO PERO POCO A POCO IREMOS AVANZANDO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS ALICIA GARCÍA VALENZUELA Y

12

ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.-

Las suscritas Diputadas Anavel Fernández Martínez y Alicia García Valenzuela, integrantes de la LXVI Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171, Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa de Decreto que contiene propuesta de reforma de la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar para el Estado de Durango, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro Estado, en los años noventa, se creó la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar con el objeto de implementar los mecanismos necesarios para la debida atención de éste fenómeno.

La violencia familiar constituye en la actualidad un tema de reflexión, ya que factores como la poca denuncia de estas conductas y la identificación de las mismas, incluyen además una amplia gama de comportamientos, cuya finalidad es obligar a la persona a hacer lo que el agresor quiere.

El arma principal es la presión y control psicológicos para disminuir las capacidades de las personas y que durante mucho tiempo ha permanecido impune.

Los integrantes de la familia y sus convivientes, se encuentran en diversas posiciones de poder y por lo tanto se relacionan en términos de desigualdad. Hay investigaciones que coinciden en señalar que la violencia en las familias ocurre con mayor frecuencia de los hombres contra las mujeres; aunque existen otras víctimas como lo son niños y ancianos o personas con discapacidad, entre otros; sin embargo, la violencia siempre tiene el mismo origen: el status superior de quien la ejerce y la subordinación de quien la sufre, lo que hace la victimización socialmente tolerada.

Recientemente en el contexto internacional se empezó a discutir sobre las distintas formas de violencia familiar, pues las estadísticas sobre el tema siguen siendo cifras oscuras, pues se vive como un problema personal y privado, ligado al espacio doméstico y por tanto de escaso acceso a la tarea pública y política. Con la presente reforma, se adecúa el texto de la Ley a las disposiciones que aunque de manera general, se encuentran establecidas en Tratados Internacionales como la Convención de Belém Do Pará y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; pues es importante su armonización con el objeto de que el tema de la violencia familiar, quede delimitado y a su vez, crear los mecanismos o darle fuerza a sus medidas de asistencia y atención de éste fenómeno, así como la elaboración de políticas públicas en la materia.

La violencia sistemática contra los miembros de la familia constituyen la violación de diversos derechos y libertades fundamentales de las persona que la integran, entre los que destacan el derecho a salvaguardar la integridad y seguridad personal, el derecho a no sufrir tratos crueles e inhumanos, el derecho a preservar la vida, el derecho a la convivencia pacífica, entre muchos otros.

13

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la siguiente:

#### INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO.- Se reforman los artículos 1º, 3º, 4º, 7, 9, 10; se reforma el Título Cuarto en su número y denominación y se recorren los subsecuentes; se reforman los artículos 24, 27, 28, se derogan las fracciones I, III, IV, VI y VII y se adicionan las fracciones X y XI de artículo 29; se derogan los artículos 30 y 31; se reforma la fracción I, se deroga la fracción II y se adiciona la fracción V del artículo 32; se derogan los artículos del 35 al 44 del Capítulo II del Título Quinto, se deroga el artículo 45; se deroga la fracción I y se le adiciona un último párrafo al artículo 46; se derogan los artículos 47 y 48 de la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en la presente Ley, son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer las bases y procedimientos para la atención, prevención y erradicación de la violencia familiar, conforme a lo estipulado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Artículo 3.- .....

- I. Generador de Violencia Familiar.- A la persona que ejerce violencia en cualquiera de sus modalidades y tipos, en contra de cualquier miembro de la familia, con el que tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil, o mantenga o haya mantenido una relación de concubinato;

De la II a la IX.-.....

X. Violencia Familiar.- Todo acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a cualquier miembro de la familia, cuyo generador tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad, o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho y que puede presentarse en cualquiera de los siguientes tipos:

- a) Maltrato Físico.- Cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física, el uso de algún tipo de arma u objeto que pueda provocar una lesión interna, externa o ambas, incluso la muerte;
- b) Maltrato Psicoemocional.- Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al asinamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.  
Todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar un daño moral a un menor de edad, será considerado maltrato emocional en los términos de este artículo, aunque se argumente como justificación la educación y formación del menor;
- c) Maltrato patrimonial.- Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima, se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos

14

destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

- d) Maltrato económico: Toda acción u omisión del agresor que afecta la independencia económica del miembro familiar. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de la persona y sus hijos; así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
- e) Maltrato Alimenticio: Toda acción u omisión del agresor de sustraerse sin justa causa a la prestación de alimentos legalmente debidos y que con ello afecte directa o indirectamente el ingreso económico de los ascendientes, descendientes, adoptante, adoptivo, cónyuge o concubinato, y
- f) Maltrato Sexual.- Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que denigra a la víctima.

Artículo 4.- La aplicación de esta Ley estará a cargo del Ejecutivo Estatal a través de sus dependencias y el DIF Estatal; los Ayuntamientos y los DIF Municipales.

.....

Artículo 7.- .....

De la I a la X.-.....;

XI. El Fiscal General del Estado;

.....

Artículo 9.- El Consejo Estatal y los Municipales celebrarán una sesión ordinaria cada seis meses, así como las extraordinarias que sean indispensables.

Los acuerdos se tomarán mediante el voto de la mayoría de los miembros presentes. En caso de empate quién presida tendrá voto de calidad.

Por cada miembro del Consejo se designará un suplente, a propuesta del Titular, quien tendrá las facultades de decisión del mismo.

...

Artículo 10.- El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

De la I a la II.-.....;

III.- Conocer y evaluar semestralmente en las sesiones ordinarias respectivas, los logros y avances del programa global, así como recibir el informe anual que presentará la Secretaría Ejecutiva a que hace referencia el artículo 13 fracción IX de esta ley, haciendo las observaciones y recomendaciones necesarias;

De la IV a la V.-.....;

VI. Promover estrategias para allegarse los recursos necesarios, a efecto de dar cumplimiento a sus fines;

De VII a la XIV.-.....

#### TÍTULO CUARTO DE LA ATENCIÓN

#### CAPÍTULO PRIMERO DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

...

Artículo 24.- Compete a la Fiscalía General del Estado:

15

De la I a la II.-.....;

III.- Canalizar a las personas que así lo requieran, a las instituciones competentes, derivada de la averiguación previa, de una denuncia o querrela por violencia familiar, aún y cuando haya o no delito que perseguir;

De la IV a la VII.-.....;

VIII.- Incluir en su programa de formación policiaca, cursos de capacitación para la prevención de la violencia familiar, así como asistir a los cursos o talleres que organice la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal;

IX.- Canalizar a las víctimas de delitos de violencia familiar a las instituciones que corresponda después de haber recibido su denuncia, en el caso de necesitarlo como medida de contingencia;

De la X a la XII.-.....

Artículo 27.- La asistencia y atención especializada que se proporcione en materia de violencia familiar por cualquier institución privada o perteneciente a la administración pública estatal y municipal u organización no gubernamental, tenderá a la protección de las víctimas de violencia familiar, así como a la reeducación respecto al agresor.

.....

Artículo 28.- La asistencia a los agresores se basará en modelos psicoterapéuticos reeducativos tendientes a disminuir las conductas de violencia familiar.

Esta asistencia y atención se hará en instituciones públicas cuando exista sentencia ejecutoriada por el delito de violencia familiar, la cual designará y ordenará la autoridad jurisdiccional de conformidad con las facultades que le confiere la ley.

Artículo 29.- .....

I. Se deroga;

II.-.....;

III.- Se deroga;

IV.- Se deroga;

V.-.....;

VI.- Se deroga;

VII.- Se deroga;

De la VIII a la IX.-.....;

X.- Emitir recomendación, informe o dictamen con respecto al asunto que se le requiera de conformidad con la legislación procesal civil y penal del Estado de Durango;

XI.- Llevar las estadísticas de los casos presentados ante el juzgado administrativo municipal.

Artículo 30.- Se deroga

Artículo 31.- Se deroga

Artículo 32.-.....:

I.- Contará con elementos capacitados en cada uno de los Juzgados Administrativos para la atención, asistencia y prevención de la violencia familiar;

II.- Se deroga;

De la III a la IV.-.....; y

16

V.- Asistir de manera obligatoria a los cursos o talleres de capacitación que imparta u organice la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal, tal como lo establece el artículo 13 fracción IX de la presente Ley.

.....

CAPÍTULO II  
DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN  
Y DE ARBITRAJE  
(Se deroga)

Artículo 35.- Se deroga.

Artículo 36.- Se deroga.

Artículo 37.- Se deroga.

Artículo 38.- Se deroga.

Artículo 39.- Se deroga.

Artículo 40.- Se deroga.

Artículo 41.- Se deroga.

Artículo 42.- Se deroga.

Artículo 43.- Se deroga.

Artículo 44.- Se deroga.

CAPÍTULO III  
DE LAS SANCIONES

Artículo 45.- Se deroga.

Artículo 46.- .....

I.- Se deroga;

II.-.....Arresto administrativo inmutable hasta por 36 horas.

El incumplimiento de esta Ley por parte de los servidores públicos, se sancionará conforme a las disposiciones que señale la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Las acciones de las organizaciones públicas, privadas o sociales y de las personas físicas que presten servicios en materia de violencia familiar en contra de esta Ley, se sancionarán en los términos de la legislación común.

Artículo 47.- Se deroga.

CAPÍTULO IV  
DE LOS MEDIOS DE DEFENSA.  
(Se deroga)

Artículo 48.- Se deroga.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Victoria de Durango, Dgo., 20 de Mayo del 2014.



RÚBRICA  
DIP. ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

RÚBRICA  
DIP. ALICIA GARCÍA VALENZUELA

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS AUTORAS SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA; TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: MUY BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, HE SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA PARA HACER UNA AMPLIACIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NUESTRO ESTADO, EN ESTE DÍA LO PRESENTAMOS A SU CONSIDERACIÓN MI COMPAÑERA LEGISLADORA Y SU SERVIDORA PUES CONSIDERAMOS QUE EN EL TEMA DE LA VIOLENCIA QUE SE GENERA DENTRO DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES HAY MUCHO POR HACER, RECALCANDO QUE ES UN COMPROMISO DE TODOS Y TODAS COMO MIEMBROS ACTIVOS DE LA FAMILIA Y QUE TAL VEZ NO HEMOS DIMENSIONADO, EL ROL QUE TENEMOS SOBRE LA MISMA, EN EL CASO DEBEMOS DE CREAR LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA ACORDE A LAS NECESIDADES Y QUE DE MANERA FLEXIBLE PUEDAN TOCAR PUES DEBEMOS ESTAR CONSIENTES DE LOS CASOS EL EMA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR RETORNA COMO UN ASUNTO PERSONAL Y UN ASUNTO PRIVADO QUE NO LE CORRESPONDE A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO Y SUS DEMÁS PODERES, SIN EMBARGO EN LA ACTUALIDAD VIVIMOS EN UNA SOCIEDAD DONDE LOS VALORES FAMILIARES Y DE LAS PERSONAS SE

ESTÉN DEVALUANDO DE MANERA CONSIDERABLE, ES POR ELLO QUE INTERESADOS EN LA CÉLULA DE TODA SOCIEDAD, COMO LO ES LA FAMILIA, LAS REFORMAS QUE SE PRESENTAN EN EL TEMA, QUIEREN DAR UN AJUSTE EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS TIENEN ENCOMENDADAS VÍA ESPECIFICAR SUS FUNCIONES, EN ALGUNAS OCASIONES SE ENTENDÍA QUE LA VIOLENCIA TENÍA SU RAÍZ EN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, SIN EMBARGO AFIRMAN LOS INTEGRANTES DE DICHA CÉLULAS, SON LOS NIÑOS, ANCIANOS Y DISCAPACITADOS POR MENCIONAR ALGUNOS, LOS QUE EN DETERMINADO MOMENTO PUEDEN SER VÍCTIMAS DEL FENÓMENO QUE NOS OCUPA, ADEMÁS DE RESALTAR SU PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE QUE SE ENCONTRABA REGULADO EN LA PRESENTE LEY EN LA ACTUALIDAD ES VIOLATORIA DE TRATADOS INTERNACIONALES Y POR CONSECUENCIA LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEBE ARMONIZARSE Y ESTABLECER LA GARANTÍA A TRAVÉS DE SU PROTECCIÓN SOCIAL Y JURÍDICA DE SUS MIEMBROS TAL Y COMO LO ESTIPULA NUESTRA NUEVA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA VIOLENCIA SISTEMÁTICA CONTRA LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA CONSTITUYEN UNA VIOLACIÓN CONTRA LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS QUE LA INTEGRAN, ENTRE LOS QUE DESTACAN EL DERECHO A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, EL DERECHO A NO SUFRIR TRATOS CRUELES E INHUMANOS, EL DERECHO A PRESERVAR LA VIDA, EL DERECHO A LA CONVIVENCIA PACÍFICA ENTRE MUCHOS OTROS, EN ESE SENTIDO LA PRESENTE REFORMA JUSTIFICA LOS MECANISMOS DE

19

ACTUACIÓN QUE VIENEN A PRESERVAR EN TODOS SUS ASPECTOS EL ENTE QUE ES EL SOSTÉN DE NUESTRA SOCIEDAD, LA FAMILIA, ES POR ELLO QUE EL DÍA DE HOY SE DEJA A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE PROPUESTA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.  
**Presente.**

**FELIPE DE JESUS ENRIQUEZ HERRERA**, Diputado integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura por el Partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene **Reformas y adiciones a diversos artículos del Código Civil del Estado de Durango y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con sus variantes históricas, geográficas, religiosas y culturales, una de las instituciones más importantes para reproducir una comunidad, generación tras generación, es la familia. La familia, es para los estudiosos de las ciencias humanas y sociales, la institución que permite la reproducción biológica, ideológica y cultural de una sociedad. Es por ello que ha sido catalogada como la célula básica de una sociedad. Por razones multifactoriales y complejas la familia tradicional mexicana, que durante muchas generaciones tendía a mantener la unidad de la pareja paternal, haciendo realidad aquella frase: “de que hasta que la muerte nos separe”, se ha ido modificando. De 3 mil a cerca de 5 mil divorcios por año, de 2011 a 2013, dan cuenta de la tendencia de crecimiento a la separación de parejas que habían formalizado su unión ante la ley.

Como la historia, la costumbre y las tradiciones duranguenses no están adecuadas a este tipo de conflictos, que en otras sociedades ya tiene largo tiempo siendo comunes. Los procesos de separación y de divorcio son más difíciles y dolorosos, porque no hay antecedentes suficientes y aprendizajes.

Las fuertes diferencias y conflictos entre los padres, hacen que se olvide la necesaria protección del hijo o de los hijos bajo su tutela. Enfrentados de entrada a una situación difícil, muchas veces son además utilizados como parte de las controversias. Forzándolos a tomar partido a favor o en contra de uno de sus padres.

Por ello esta iniciativa considera varias medidas de protección a los hijos.

Una de ellas es que mientras se decreta el divorcio el juez tendrá que dictar las medidas necesarias para asegurar no sólo la subsistencia de los hijos, sino garantizar su desarrollo físico y emocional.

Obligando a los cónyuges a evitar cualquier acto de manipulación orientado a producir en los hijos rechazo, rencor o distanciamiento hacia el otro cónyuge.

De no hacer caso a esta sana recomendación el juez podrá tomar las medidas que sean necesarias para otorgar seguridad al hijo, y en su caso, ordenará las terapias que permitan salvaguardar la integridad física y emocional del menor. Una vez decretado el divorcio, la misma actitud deberá ser observada por los cónyuges.

En otra hipótesis legal se establece que quien ejerza la patria potestad o la custodia, debe inculcar el respeto y el acercamiento constante de los menores con el otro progenitor, con sus hermanos y con sus demás familiares.

Estas medidas son para evitar lo que técnicamente se conoce como el síndrome de alienación parental.

El Síndrome de alienación parental es la manipulación que un progenitor o un familiar realiza hacia un menor de edad, mediante la desaprobación o la crítica, con el objeto de denigrar al otro progenitor o a sus familiares y con el propósito de producir en el menor, rechazo, rencor, odio o desprecio hacia alguno de éstos, para inducir al menor a rechazar la convivencia con el progenitor o familiar.

Es lamentable que las diferencias entre los padres los lleven a la separación, pero es más grave que se causen daños psicológicos adicionales a los hijos, utilizándolos indebidamente.

También propongo que “el derecho de visita y convivencia podrá suspenderse o perderse por decisión judicial, en los casos en que el menor haya sido víctima de violencia familiar por parte de quien tenga el derecho de visita o convivencia o sea sustraído o retenido sin autorización de quien tenga la custodia.

Incluso propongo que la patria potestad se pudiera perder, entre varias causales que ya establece la ley actualmente, por la siguiente: “Cuando uno de los progenitores realice, en forma reiterada y grave, en la persona de los hijos, conductas que ocasionen el Síndrome de Alienación Parental que impacte al menor en su desarrollo armónico, o afecte a la persona, libertad o patrimonio del otro que ejerce la patria potestad, acreditable mediante dictamen que ordene el juez a perito especializado en la materia”.

Habrà que subrayar que desde el inicio del proceso jurídico de separación el juez habrá de percibir a los padres a no caer en este síndrome de alienación paterna, que tanto daño ha hecho y hace a muchos hijos de parejas en conflicto.

Ya que se sabe que para un sano desarrollo psicológico de los hijos es importante contar con el cariño y la imagen tanto materna como paterna. A pesar de que finalmente se disuelva el matrimonio, el vínculo afectivo existe. Y no debe hacerse más daño a los hijos del que en sí mismo causan los divorcios.

Expuesto lo anterior y con base en los fundamentos Constitucionales y Legales citados en principio y tomando en cuenta las consideraciones que he abordado, me permito presentar, a la respetable consideración de esa Honorable Legislatura, el siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto:

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman y adicionan los artículos 269, 278 bis, 279, 406, se adiciona un artículo 406 bis, 412, 439 y 442 del Código Civil del Estado de Durango para quedar como sigue

**ARTÍCULO 269.** Mientras se decreta el divorcio el juez autorizará la separación de los cónyuges de una manera provisional y dictará las medidas necesarias para asegurar la subsistencia de los hijos a quienes haya obligación de dar alimentos, y para **garantizar el desarrollo físico y emocional de los menores y los bienes del cónyuge.**

**Durante el procedimiento, hasta antes de que se decrete el divorcio, ambos cónyuges deben evitar cualquier acto de manipulación orientado a producir en los hijos rechazo, rencor o distanciamiento hacia el otro cónyuge. Cuando el juez tenga conocimiento de esta clase de conductas resolverá sobre las medidas que sean necesarias para otorgar seguridad y seguimiento al hijo, y en su caso, ordenará las terapias que permitan salvaguardar la integridad física y emocional del menor. Una vez decretado el divorcio, la misma actitud deberá ser observada por los cónyuges.**

**ARTÍCULO 278 BIS.** En la sentencia de divorcio se observará en ella: la protección para los hijos que incluirá las medidas de seguridad, seguimiento y terapias necesarias para evitar y corregir los actos de violencia familiar **o de alienación parental**, las cuales podrán ser suspendidas o modificadas en los términos previstos por el artículo 973 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Durango; para el caso de los mayores incapaces sujetos a la tutela de alguno de los excónyuges, en la sentencia de divorcio deberán establecerse las medidas a que se refiere este artículo para su protección.

...

ARTÍCULO 279. Antes de que se provea definitivamente sobre la patria potestad o tutela de los hijos, podrán acordar los tribunales, a petición de los abuelos, tíos o hermanos mayores o el Ministerio Público, cualquiera providencia que se considere benéfica a los menores o incapaces. **El que ejerza la patria potestad o guarda y custodia, debe inculcar el respeto y el acercamiento constante de los menores con el otro progenitor, con sus hermanos y con sus demás familiares. Cualquier progenitor o familiar, tiene la obligación de hacer de conocimiento juez las conductas que pudieran constituir alienación parental.**

ARTÍCULO 406. En la relación entre ascendientes y descendientes debe imperar el respeto y la consideración mutuos, cualquiera que sea su estado, edad y condición; **por lo tanto, deberá evitarse todo acto, de parte de cualquiera de los progenitores o ascendientes, encaminado a provocar en un menor de edad rechazo, rencor o distanciamiento hacia el otro progenitor. Cuando el juez tenga conocimiento de este tipo de actos tomará las medidas necesarias de seguridad, seguimiento, y en su caso, ordenará las terapias que permitan corregir y evitar estas conductas, con el propósito de salvaguardar la integridad física y emocional del menor.**

ARTÍCULO 406 bis. La alienación parental es la manipulación que un progenitor o un familiar realiza hacia un menor de edad, mediante la desaprobación o la crítica, con el objeto de denigrar al otro progenitor o a sus familiares y con el propósito de producir en el menor, rechazo, rencor, odio o desprecio hacia alguno de éstos, con el propósito de inducir al menor a rechazar la convivencia con el progenitor o familiar.

ARTÍCULO 412. En caso de separación o divorcio de los padres o abuelos, continuarán ejerciendo ambos la patria potestad; la custodia será decidida por convenio o por el Juez de lo Familiar, atento a lo dispuesto en el Artículo 278 de este Código, teniendo siempre en cuenta **el interés superior** del hijo.

...

No podrán impedirse, sin justa causa, las relaciones personales entre el hijo y sus ascendientes. En caso de oposición, el juez, a petición del menor o del ascendiente, resolverá atendiendo al interés superior del menor. **Los ascendientes deben evitar cualquier acto sobre el hijo orientado a provocar rechazo, rencor o distanciamiento hacia otro ascendiente.**

El derecho de visita y convivencia podrá suspenderse o perderse por decisión judicial, en los casos en que el menor haya sido víctima de violencia familiar por parte de quien tenga el derecho de visita o convivencia o sea sustraído o retenido sin autorización de quien tenga la custodia. **El cónyuge que ejerza la guarda y custodia del hijo deberá evitar conductas que promuevan la separación, rechazo, o falta de convivencia de los hijos con el cónyuge separado, el juez vigilará el cumplimiento de ello, y en su caso, podrá revocar de inmediato la custodia.**

Artículo 439. La patria potestad se pierde:

I a la VIII ...

IX.- Cuando uno de los progenitores realice, en forma reiterada y grave, en la persona de los hijos, conductas que ocasionen alienación parental que impacte al menor en su desarrollo armónico, o afecte a la persona, libertad o patrimonio del otro que ejerce la patria potestad, acreditable mediante dictamen que ordene el juez a perito especializado en la materia.

Cuando el que ejerce la patria potestad la pierda por incurrir en los supuestos de las fracciones III, VII y VIII de este artículo, **no podrá recuperarla.**

ARTÍCULO 442

La patria potestad se suspende:

I a la V...

VI.- Cuando uno de los cónyuges realice en la persona de los hijos, conductas que causen alienación parental que impacte gravemente al menor en su desarrollo armónico, o afecte a la persona, libertad o patrimonio del otro que ejerce la patria potestad, acreditable mediante dictamen que ordene el juez a perito especializado en la materia. La pérdida cesará una vez que el alienador justifique, al Juez que conoce del asunto, haberse sometido al tratamiento que le permita tener una sana relación con el menor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma y adiciona el artículo 664 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Durango para quedar como sigue:

ARTÍCULO 664. Hecha la solicitud, citará el tribunal a los cónyuges y al representante del Ministerio Público a una junta en la que se identificarán plenamente ante el Juez, que se efectuará después de los ocho y antes de los quince días siguientes, y si asistieren los interesados, los exhortará para procurar la reconciliación. Si no lograra avenirlos, aprobará provisionalmente, oyendo al representante del Ministerio Público, los puntos del convenio relativo a la situación de los hijos menores o incapacitados, a la separación de los cónyuges y a los alimentos de aquellos y de los que un cónyuge debe dar al otro mientras dure el procedimiento, dictando las medidas necesarias de aseguramiento.

22

**El juez apercibirá a los cónyuges para que eviten cualquier acto de manipulación orientado a producir en los hijos rechazo, rencor o distanciamiento hacia el otro progenitor.**

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A T E N T A M E N T E**

Durango, Dgo. a 19 de mayo de 2014

**RÚBRICA**  
**DIP. FELIPE DE JESUS ENRIQUEZ HERRERA**

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA; TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, HASTA POR 15 MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DE LA VOZ FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA POR MOVIMIENTO CIUDADANO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PROPONGO INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE DURANGO, PARA PROTEGER A LOS HIJOS ANTE LOS PROCESOS DE CONFLICTO Y SEPARACIÓN DE LOS PADRES CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, CON SUS VARIANTES HISTÓRICAS, GEOGRÁFICAS, RELIGIOSAS Y CULTURALES, UNA DE LAS INSTITUCIONES MÁS IMPORTANTES PARA REPRODUCIR UNA



COMUNIDAD, GENERACIÓN TRAS GENERACIÓN, ES POR SUPUESTO LA FAMILIA, LA FAMILIA, ES PARA LOS ESTUDIOSOS DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES, LA INSTITUCIÓN QUE PERMITE LA REPRODUCCIÓN BIOLÓGICA, IDEOLÓGICA Y CULTURAL DE UNA SOCIEDAD. ES POR ELLO QUE HA SIDO CATALOGADA COMO LA CÉLULA BÁSICA DE UNA SOCIEDAD, POR RAZONES MULTIFACTORIALES Y COMPLEJAS LA FAMILIA TRADICIONAL MEXICANA, QUE DURANTE MUCHAS GENERACIONES TENDÍA A MANTENER LA UNIDAD DE LA PAREJA PATERNAL, HACIENDO EN MUCHOS CASOS REALIDAD AQUELLA FRASE: “DE QUE HASTA QUE LA MUERTE NOS SEPARE”, SE HA IDO MODIFICANDO, DE 3 MIL A CERCA DE 5 MIL DIVORCIOS POR AÑO, DAN CUENTA DE LA TENDENCIA DE CRECIMIENTO A LA SEPARACIÓN DE PAREJAS QUE HABÍAN FORMALIZADO SU UNIÓN ANTE LA LEY, COMO LA HISTORIA, LA COSTUMBRE Y LAS TRADICIONES DURANGUENSES NO ESTÁN ADECUADAS A ESTE TIPO DE CONFLICTOS, QUE EN OTRAS SOCIEDADES YA TIENE LARGO TIEMPO SIENDO COMUNES. LOS PROCESOS DE SEPARACIÓN Y DE DIVORCIO SON MÁS DIFÍCILES Y DOLOROSOS, PORQUE NO HAY ANTECEDENTES SUFICIENTES Y APRENDIZAJES, LAS FUERTES DIFERENCIAS Y CONFLICTOS ENTRE LOS PADRES, HACEN QUE SE OLVIDE LA NECESARIA PROTECCIÓN DEL HIJO O DE LOS HIJOS BAJO SU TUTELA. ENFRENTADOS DE ENTRADA A UNA SITUACIÓN DIFÍCIL, MUCHAS VECES SON ADEMÁS UTILIZADOS COMO PARTE DE LAS CONTROVERSIAS. FORZÁNDOLOS A TOMAR PARTIDO A FAVOR O EN CONTRA DE UNO DE SUS PADRES, POR ELLO ESTA INICIATIVA CONSIDERA VARIAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS HIJOS, UNA DE ELLAS ES QUE MIENTRAS SE DECRETA EL DIVORCIO EL JUEZ

TENDRÁ QUE DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR NO SÓLO LA SUBSISTENCIA DE LOS HIJOS, SINO GARANTIZAR SU DESARROLLO FÍSICO Y EMOCIONAL, OBLIGANDO A LOS CÓNYUGES A EVITAR CUALQUIER ACTO DE MANIPULACIÓN ORIENTADO A PRODUCIR EN LOS HIJOS RECHAZO, RENCOR O DISTANCIAMIENTO HACIA EL OTRO CÓNYUGE, DE NO HACER CASO A ESTA SANA RECOMENDACIÓN EL JUEZ PODRÁ TOMAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OTORGAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD AL HIJO, Y EN SU CASO, ORDENARÁ LAS TERAPIAS QUE PERMITAN SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DEL MENOR. UNA VEZ DECRETADO EL DIVORCIO, LA MISMA ACTITUD DEBERÁ SER OBSERVADA POR LOS CÓNYUGES, EN OTRA HIPÓTESIS LEGAL SE ESTABLECE QUE QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD O LA CUSTODIA, DEBE INCULCAR EL RESPETO Y EL ACERCAMIENTO CONSTANTE DE LOS MENORES CON EL OTRO PROGENITOR, CON SUS HERMANOS Y CON SUS DEMÁS FAMILIARES, ESTAS MEDIDAS SON PARA EVITAR LO QUE PSICOLÓGICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SE CONOCE COMO EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL, EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL FUE ESCRIBIDO POR EL DOCTOR RICHARD A. WAGNER COMO UNA RESPUESTA DE CONTEXTO FAMILIAR TÍPICA AL DIVORCIO O SEPARACIÓN DE SUS PADRES, EN LA CUAL EL NIÑO RESULTA ALIENADO RESPECTO DE UNO DE SUS PROGENITORES, Y ACOSADO CON LA DENIGRACIÓN EXAGERADA Y AÚN INJUSTIFICADA DE UN PROGENITOR, HECHO QUE PRODUCE UNA PERTURBACIÓN EN EL NIÑO Y QUE EN DEFINITIVA OBSTRUYE LA RELACIÓN CON EL PROGENITOR, Y EL CUSTODIO, Y RESULTA DESTRUIDA EN CASOS MÁS SEVEROS, ES LA



MANIPULACIÓN DEL PADRE QUE TIENE LA CUSTODIA DE LOS HIJOS EN DESVENTAJA DEL OTRO, LEGISLACIONES COMO LA DE BRASIL HAN ADOPTADO EN TODOS SU SISTEMA JURÍDICO CIVIL ESTE CONCEPTO, CON EL FIN DE PROTEGER A LOS HIJOS DE FAMILIA EN ESTA PROBLEMÁTICA DE SEPARACIÓN, ASÍ MISMO AQUÍ EN EL PAÍS YA SE RECONOCE EN SU LEGISLACIÓN CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, ES LAMENTABLE QUE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS PADRES LOS LLEVEN A LA SEPARACIÓN, PERO ES MÁS GRAVE QUE SE CAUSEN DAÑOS PSICOLÓGICOS ADICIONALES A LOS HIJOS, UTILIZÁNDOLOS INDEBIDAMENTE, TAMBIÉN PROPONGO QUE “EL DERECHO DE VISITA Y CONVIVENCIA PODRÁ SUSPENDERSE O PERDERSE POR DECISIÓN JUDICIAL, EN LOS CASOS EN QUE EL MENOR HAYA SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR POR PARTE DE QUIEN TENGA EL DERECHO DE VISITA O CONVIVENCIA O SEA SUSTRÁIDO O RETENIDO SIN AUTORIZACIÓN DE QUIEN TENGA LA CUSTODIA. INCLUSO PROPONGO QUE LA PATRIA POTESTAD SE PUDIERA PERDER, ENTRE VARIAS CAUSALES QUE YA ESTABLECE LA LEY ACTUALMENTE, POR LA SIGUIENTE: “CUANDO UNO DE LOS PROGENITORES REALICE, EN FORMA REITERADA Y GRAVE, EN LA PERSONA DE LOS HIJOS, CONDUCTAS QUE OCASIONEN EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL QUE IMPACTE AL MENOR EN SU DESARROLLO ARMÓNICO, O AFECTE A LA PERSONA, LA LIBERTAD O PATRIMONIO DEL OTRO QUE EJERCE LA PATRIA POTESTAD, ACREDITABLE MEDIANTE DICTAMEN QUE ORDENE EL JUEZ A PERITO ESPECIALIZADO EN LA MATERIA”, HABRÁ QUE SUBRAYAR QUE DESDE EL INICIO DEL PROCESO JURÍDICO DE SEPARACIÓN EL JUEZ HABRÁ DE APERCIBIR A LOS PADRES A NO

CAER EN ESTE SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL, QUE TANTO DAÑO HA HECHO Y HACE A MUCHOS HIJOS DE PAREJAS EN CONFLICTO, YA QUE SE SABE QUE PARA UN SANO DESARROLLO PSICOLÓGICO DE LOS HIJOS ES IMPORTANTE CONTAR CON EL CARIÑO Y LA IMAGEN TANTO MATERNA COMO PATERNA. A PESAR DE QUE FINALMENTE SE DISUELVA EL MATRIMONIO, EL VÍNCULO AFECTIVO EXISTE. Y NO DEBE HACERSE MÁS DAÑO A LOS HIJOS DEL QUE EN SÍ MISMO CAUSAN LOS DIVORCIOS, SOBRE TODO CON LA SEPARACIÓN FÍSICA, DE QUIENES SON SUS PADRES Y TODO LO QUE ELLO IMPLICA, POR TODO LO ANTERIOR PRESENTO ESTA INICIATIVA AL CÓDIGO CIVIL Y AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE EN LA GRAN CANTIDAD DE DIVORCIOS QUE YA SE PROCESAN Y QUE ESTÁN EN PROCESO SEA TOMADO EN CUENTA ESTE CONCEPTO Y QUE PROTEJA DE MEJOR MANERA LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LOS HIJOS QUE DEBEN SER BIENES SUPREMOS QUE DEBEMOS PROTEGER COMO SOCIEDAD, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS INCISOS A) Y B) A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 2, EL ARTÍCULO 8 BIS Y EL ARTÍCULO 14 BIS

## DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Ecología, le fueron turnadas para su estudio y dictamen, Iniciativas de Decretos, la primera; presentada por el C. Diputado Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, integrante de la LXVI Legislatura que contiene reforma al artículo 2 fracción II y la adición de un artículo 8 Bis de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango; y la segunda, presentada por el Diputado Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, que contiene la adición del artículo 14 bis a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 176, 177, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes

### C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO.- Que el Artículo 26 de nuestra Constitución Estatal establece que las personas tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, así como la obligación de conservarlo; que las autoridades estatales y municipales desarrollarán planes y programas para la preservación y mejoramiento de los recursos naturales; asimismo, promoverán el uso de tecnologías limpias y de energías alternativas, tanto en el sector público como en el privado; que se declara de interés público y de prioridad para las autoridades del Estado la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la recuperación de los espacios naturales degradados y que todo daño al ambiente, además de las correspondientes sanciones, conllevará la obligación de restaurar el ecosistema dañado e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

SEGUNDO.- Que en nuestra Legislación Estatal contamos con una Ley de Gestión Ambiental Sustentable y que es en este ordenamiento donde se plasman los objetivos precisos para la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

TERCERO.- Que en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de mayo de 2013 fueron publicadas modificaciones a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente mediante la cual se estableció la obligación para las dependencias del Gobierno Federal, del poder Legislativo Federal y del Poder Judicial de la Federación instalen en los inmuebles a su cargo, un sistema de captación de agua pluvial, el cual deberá de utilizarse en los baños, las labores de limpieza de pisos y ventanas, el riego de jardines y árboles de ornato; por lo que en el presente dictamen se incluye dicha adecuación para el ámbito estatal.

CUARTO.- Que en atención a lo que nos señala la Constitución Local, en el sentido de promover el uso de tecnologías limpias y de energías alternativas, se incluye una adecuación para que el Sector Público del Estado de Durango coloque sistemas de energía solar, que permitan satisfacer las necesidades propias de cada entidad pública.

En base a lo anteriormente expuesto y con las modificaciones realizadas a los Proyectos de Decreto, analizadas y discutidas, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el último párrafo del artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los incisos a) y b) a la fracción II del Artículo 2, el Artículo 8 bis y el artículo 14 bis de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I.

.....

II. Aguas:

a) residuales: Las provenientes de actividades domésticas, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarias o de cualquier otra actividad humana, y que por el uso recibido se le hayan incorporado contaminantes, en detrimento de su calidad;

b) pluviales: Las provenientes de la lluvia, el granizo y la nieve.

III. a LIII. ....

ARTÍCULO 8 bis.- Las dependencias de la Administración Pública Centralizada, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado y los Ayuntamientos, en los inmuebles a su cargo, promoverán la instalación de sistemas de captación de agua pluvial, debiendo atender los requerimientos de la zona geográfica en que se encuentren atendiendo a la posibilidad física, técnica y financiera que resulte conveniente para cada caso. Esta se utilizará en los baños, en las labores de limpieza de pisos y ventanas, y en el riego de jardines y árboles de ornato en su caso, dichas aguas pluviales no podrán ser utilizadas para el consumo humano, salvo autorización expresa de la Secretaría de Salud en su caso.

La instalación del sistema de captación de agua pluvial en aquellos inmuebles, declarados monumentos artísticos e históricos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas se llevará a cabo bajo la rigurosa supervisión de expertos del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes, según corresponda, con objeto de evitar afectaciones a dichos inmuebles.

ARTÍCULO 14 Bis.- Las Dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipales, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los órganos constitucionales autónomos, procurarán contar con sistema de celdas solares en sus inmuebles, el cual se podrá establecer de manera progresiva hasta que el total del consumo de energía eléctrica sea a través de dicho sistema, de acuerdo con la posibilidad física, técnica y financiera que resulte conveniente para cada caso.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan a lo estipulado por el presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 06 (seis) días del mes de Mayo del año 2014 (dos mil catorce).

#### LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA

RÚBRICA  
DIP. JUAN QUIÑONEZ RUIZ  
PRESIDENTE

RÚBRICA  
DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ  
SECRETARIO

RÚBRICA  
DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA  
VOCAL

RÚBRICA  
DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉM  
VOCAL

RÚBRICA  
DIP. MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ  
VOCAL

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

30

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor

MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, CON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, “SE APRUEBA” VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 162, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “ESPACIO SOLEMNE”, PRESENTADO POR EL

32

DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL PROponente.

DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, MUY BUENAS TARDES, AL TRIUNFO DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO, Y LUEGO DE LA ABDICACIÓN DE AGUSTÍN DE ITURBIDE AL PRIMER IMPERIO MEXICANO, SE ESTABLECIÓ UN GOBIERNO PROVISIONAL FORMADO POR LOS GENERALES PEDRO CELESTINO NEGRETE, NICOLÁS BRAVO Y GUADALUPE VICTORIA, QUIENES DE INMEDIATO CONVOCARON A INTEGRAR UN NUEVO PODER CONSTITUYENTE, EL CONGRESO CONSTITUYENTE QUEDÓ INSTALADO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1823, Y EL 31 DE ENERO DE 18 EXPIDIÓ EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACIÓN, QUE CONTENÍA LOS PRINCIPIOS REPUBLICANOS Y FEDERALISTAS QUE REGIRÍAN LA NACIÓN INDEPENDIENTE Y LOS ESTADOS QUE SEGÚN EL ARTÍCULO 7 DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACIÓN, SUSCRIBIRÍAN EL PACTO FEDERAL, Y ERAN LOS SIGUIENTES: EL DE GUANAJUATO, EL INTERNO DE OCCIDENTE, EL INTERNO DE ORIENTE, EL INTERNO DEL NORTE, EL DE MÉXICO, EL DE MICHOACÁN, EL DE OAXACA, EL DE PUEBLA DE LOS ÁNGELES, EL DE QUERÉTARO, EL DE SAN LUIS POTOSÍ, EL DE NUEVO SANTANDER QUE SE LLAMARÁ DESPUÉS EL DE TAMAULIPAS, EL DE TABASCO, EL DE TLAXCALA, EL DE VERACRUZ, EL DE JALISCO, EL DE YUCATÁN, EL DE LOS ZACATECAS, LAS CALIFORNIAS, Y EL PARTIDO DE COLIMA, ESTE PRIMER DOCUMENTO FUNDACIONAL DE LA REPÚBLICA NO INCLUÍA A NUESTRO ESTADO DE DURANGO COMO PARTE DE LA



FEDERACIÓN, SU TERRITORIO QUEDARÍA INTEGRADO AL ESTADO INTERNO DEL NORTE, JUNTO CON CHIHUAHUA Y NUEVO MÉXICO, CIRCUNSTANCIA, QUE GENERÓ INCONFORMIDAD, LA CUAL ES EXPRESADA A TRAVÉS DEL CÉLEBRE MANIFIESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE DURANGO, EL 21 DE FEBRERO DE 1824 DEL CUAL QUISIERA COMPARTIRLES ALGUNOS EXTRACTOS SI ME LO PERMITEN, IMPUGNO LA REUNIÓN DE DURANGO A CHIHUAHUA Y NUEVO MÉXICO, Y PIDIÓ QUE LA PRIMERA SOLO FORMASE UN ESTADO, PARA ESTO, EXCEDE MUCHOS EN POBLACIÓN Y CONOCIDAS PROPORCIONES A TLAXCALA Y NUEVO SANTANDER, QUE LOGRARON RESOLUCIÓN FAVORABLE, A IGUALDAD SOLICITUD, DURANGO TIENE EN SU SENO ELEMENTOS DE SU FUTURA Y NO DILATADA PROSPERIDAD, SU CASA DE MONEDA YA EN COMPLETO ARREGLO, UNA BUENA IMPRENTA, UN HORNO DE VIDRIO PARA PONER EL APARTADO DE LAS PLATAS DE LEY Y DE ORO, Y LAS DEMÁS OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS QUE HAY AQUÍ, COMO EN LAS DEMÁS PRINCIPALES CIUDADES, DE LAS OTRAS PROVINCIAS, DEMANDAN UN GOBIERNO VIGENTE, ACTIVO E INTERIOR, QUE PRESENCIE TODAS LAS NECESIDADES, PARA SU PRONTO REMEDIO, CONTABA EN EL AÑO DE 1813, CON 113 MIL 716 HABITANTES, EN EL DÍA DEBE DE HABERSE AUMENTADO ESTE NÚMERO, POSEE RICOS MINERALES DE PLATA, Y ES SUBURBIO DE DURANGO EL CERRO DEL MERCADO, ABUNDANTÍSIMO EN METALES DE FIERRO QUE SE SACA CON LA MAYOR FACILIDAD, EN LAS FRAGUAS COMUNES DE LOS HERREROS, PARA CUYO BENEFICIO YA ORGANIZADA Y EN CORRIENTE, UNA FERRERÍA, DURANGO ES SIN COMPARACIÓN MÁS ANTIGUO, TIENE SU OBISPADO, CABILDO ECLESIAÍSTICO, COLEGIO

– SEMINARIO, VARIAS ESCUELAS GRATUITAS, ENSEÑANZA DE NIÑAS, TRES COMUNIDADES RELIGIOSAS, UN OBRAJE, ALGUNAS HOSTELERÍAS, COMO LA PLAZA DE TOROS Y DE GALLOS DE FIRME, SÓLIDAMENTE CONSTRUIDAS, COLISEO, JUEGO DE PELOTA, DOS SOCIEDADES, PASEOS Y EN UNA PALABRA, ESTÁ MÁS ADELANTADO EN TODO SENTIDO QUE CHIHUAHUA, LE EXCEDE TAMBIÉN EN GENTÍO, EN EDIFICIOS Y LIBRERÍAS, EN QUE SE ENCUENTRAN LAS OBRAS MÁS APRECIABLES, ANTIGUAS Y MODERNAS DEL GUSTO DEL DÍA, LOS RAZONAMIENTOS FUNDADOS Y MOTIVADOS DE LOS DURANGUENSES FUERON ADMITIDOS, Y EL 22 DE MAYO DE ESE MISMO AÑO EL CONGRESO EMITIÓ UN NUEVO DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ QUE DURANGO FORMARÍA UN ESTADO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA, EL SOBERANO CONGRESO CONSTITUYENTE, HA TENIDO A BIEN DECRETAR DURANGO FORMARÁ UN ESTADO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA, DURANGO CON ESTE DECRETO ADQUIRIÓ EL ESTATUS, DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO, Y CON ELLO LA FACULTAD DE DARSE SU PROPIA CONSTITUCIÓN, ESTABLECER SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO, E INTERVENIR EN LA EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD NACIONAL, A PARTIR DE LA FECHA DE SU CREACIÓN, EL ESTADO DE DURANGO, HA TENIDO CINCO CONSTITUCIONES ESTATALES, LA DE 1825, LA DE 1857, LA DE 1863, LA DE 1917, Y HOY EL DÍA EN EL MARCO CONSTITUCIONAL VIGENTE, ES LA QUINTA CONSTITUCIÓN PUBLICADA Y PROMULGADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, SON 190 AÑOS, DONDE DURANGO COMO ENTIDAD FEDERATIVA ESTÁ DE CARA HACÍA LOS RETOS DEL SIGLO XXI, SIN DEJAR DE LADO LA FORJA DE SU DESTINO, QUE ESTÁ EN CADA DURANGUENSE, QUE DESDE EL PASADO, EL PRESENTE Y EL FUTURO,

35

HAN LUCHADO POR JUSTICIA SOCIAL DE IGUALDAD PARA TODOS, COMO FRANCISCO VILLA, MEJORES LEYES COMO FRANCISCO ZARCO, Y POR UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO COMO GUADALUPE VICTORIA, POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE DURANGO, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, APRUEBA SE INCLUYA UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR EL 190 ANIVERSARIO DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO DEL CONGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE, QUE CREA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, APRUEBA SE INCLUYA UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR EL 190 ANIVERSARIO DE LA

36

EXPEDICIÓN DEL DECRETO DEL CONGRESO NACIONAL  
CONSTITUYENTE, QUE CREA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
DURANGO,

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN  
FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN  
MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y  
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALICIA GARCÍA  
VALENZUELA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A  
ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor

ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, CON VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PREVENCIÓN DEL SUICIDIO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL PROPONENTE.

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SEÑALAMOS EN ESTA TRIBUNA EL ALTO NÚMERO DE SUICIDIOS EN EL ESTADO DE DURANGO, LO CUAL NOS UBICA EN LOS PRIMEROS LUGARES A NIVEL NACIONAL, EN EL AÑO 2013, LLEGAMOS A LOS 102 SUICIDIOS, SIN EMBARGO SEGUIMOS VIENDO QUE ESTE ES UN PROBLEMA DE SALUD

PÚBLICA EN EL CUAL SE SIGUE PONIENDO MUY Poca ATENCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, Y LO QUE VA DEL PRESENTE, DEL AÑO 2014, LLEGAMOS A LA CIFRA DE 42 DECESOS, EN ESTA OCASIÓN SE SEÑALÓ QUE LOS SUICIDIOS SE HAN CONVERTIDO EN UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNDO, SEGÚN DATOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, APROXIMADAMENTE UN MILLÓN DE PERSONAS SE SUICIDAN CADA AÑO, LO CUAL CORRESPONDE UNA MUERTE CADA CUARENTA SEGUNDOS, CIFRA QUE SUPERA EN CONJUNTO LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS Y GUERRAS, DE ACUERDO A LAS ESTIMACIONES REALIZADAS POR LA OEDC, SE PREVÉ QUE PARA EL AÑO 2020 OCURRIRÁN UN MILLÓN QUINIENTAS MIL MUERTES POR ESTA CAUSA EN TODO EL MUNDO, EL SUICIDIO SE ENCUENTRA ENTRE LAS TRES PRIMERAS CAUSAS DE LA MUERTE MUNDIALES EN PERSONAS DE 15 Y 44 AÑOS SEGÚN DATOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO ESTOS CASOS DE SUICIDIO SON PREVENIBLES CASI EN SU TOTALIDAD SI LA DETECCIÓN FUERA OPORTUNA Y EN FUNCIONES DE MÚLTIPLES FACTORES, COMO SON UNA SOCIEDAD BIEN INFORMADA Y LA REALIZACIÓN DE CAMBIOS SOCIALES QUE PERMITAN UNA MAYOR PARTICIPACIÓN Y UNA REINTEGRACIÓN EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS COMUNITARIOS DE LAS PERSONAS QUE SUFREN ESTE TIPO DE ENFERMEDADES EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES, ES DECIR TANTO EN LA INTENCIÓN SUICIDA, EL INTENTO DE SUICIDIO, LOS GESTOS SUICIDAS, EL PARA SUICIDIO Y LO IRREMEDIABLE, EL SUICIDIO CONSUMADO, DESAFORTUNADAMENTE Y DE MANERA PREOCUPANTE EL ESTADO DE DURANGO SE UBICA EN LOS PRIMEROS LUGARES EN

SUICIDIOS A NIVEL NACIONAL, HASTA EL MOMENTO SE LLEVAN 42 SUICIDIOS EN TODO NUESTRO ESTADO, LAS PRINCIPALES CAUSAS DE SUICIDIO QUE SE HAN IMPLICADO EN LA ENTIDAD SON LOS PROBLEMAS AMOROSOS, LA SOLEDAD, LA ENFERMEDAD CRONO DEGENERATIVA, POBREZA EXTREMA, VIOLENCIA SOCIAL E INTRAFAMILIAR, ADEMÁS HA FIGURADO EL DESEMPLEO EN RECIÉN EGRESADOS Y LA DESOCUPACIÓN EN PERSONAS DE 40 AÑOS Y MÁS, ALAN FLORES MURGUÍA TITULAR DEL INSTITUTO DE SALUD MENTAL, SEÑALÓ QUE HAN LOGRADO CANALIZAR 47 CASOS DE PERSONAS CON INTENTOS DE SUICIDAS LOS CUALES SE LES HA BRINDADO UN SERVICIO DE SALUD MENTAL, ASÍ COMO A SUS FAMILIARES, Y ALLEGADOS POR PARTE DEL PROGRAMA, MENCIONÓ QUE EL INSTITUTO HA DISEÑADO ESTRATEGIA INTEGRAL QUE TIENE COMO FINALIDAD DETECTAR Y ATENDER CONDUCTAS DE RIESGO EN GRUPOS VULNERABLES LLAMADO PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL SUICIDIO, PROPUSO QUE DE LOS 47 CASOS 31 PERSONAS SON MENORES DE 25 AÑOS, 9 ESTÁN ENTRE LOS 25 Y 60 AÑOS, Y 7 SON MAYORES DE 70 AÑOS, A LO QUE SEÑALABA QUE NO SE HABÍAN PRESENTADO CASOS EN MENORES DE 25 AÑOS, PERO LAMENTABLEMENTE YA SE PRESENTÓ UN CASO EN UNA MENOR DE 16 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, CON RELACIÓN A LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA FISCALÍA DE LOS 31 SUICIDIOS A FINALES DEL MES DE ABRIL, SUSCITADOS EN LO QUE VA DEL PRESENTE AÑO, 23 SUICIDAS HAN OPTADO POR AHORCARSE, LA MAYORÍA EN EL INTERIOR DE SUS VIVIENDAS, EL MÉDICO LEGISTA DETERMINÓ QUE 6 DE LOS 31 UTILIZARON UNA ARMA DE FUEGO PARA ALCANZAR SU FATAL

40

PROPÓSITO, OTRO SE MATÓ CON UN CUCHILLO Y UNO MÁS BEBIÓ ÁCIDO MURIÁTICO, TAMBIÉN SE TUVO CONOCIMIENTO DE QUE EN LA CAPITAL DURANGUENSE SE HAN PERPETRADO 19 DEL TOTAL DE LOS SUICIDIOS, EN GÓMEZ PALACIO SE HAN REGISTRADO 13 AL IGUAL QUE EN SANTIAGO PAPASQUIARO, Y 6 EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS, ESTAS ESTADÍSTICAS NOS DEMUESTRAN QUE POCO SE HA HECHO POR PREVENIR ESTE PROBLEMA, PORQUE AÚN FALTA LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE PREVENCIÓN QUE IDENTIFIQUEN DETECCIÓN EN LA ESCUELA, EN EL TRABAJO Y EN EL HOGAR, EN ESTOS PROGRAMAS DEBEN DE LLEVARSE A CABO Y EN SU TOTALIDAD EN TODO EL ESTADO, EL AÑO PASADO MENCIONAMOS QUE ESTE ERA UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA Y COMO TAL DEBERÍAN SER TRATADOS, POR ELLO Y DADA LA RELEVANCIA DE ESTE PROBLEMA TAN GRAVE EN LA ENTIDAD, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEMANDAMOS NUEVAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MANERA URGENTE QUE REDOBLÉN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL ÍNDICE DE ESTOS EN EL ESTADO, POR LO ANTERIOR Y A NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DESTINE MAYORES RECURSOS A ACCIONES Y



41

PROGRAMAS CON EL OBJETO DE REDUCIR EL NUMERO DE SUICIDIOS EN LA ENTIDAD.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO DR. EDUARDO DÍAZ JUÁREZ, PARA QUE INFORME DE MANERA DETALLADA, PARA QUE INFORME DE MANERA DETALLADA A ESTE CONGRESO, QUE ACCIONES Y PROGRAMAS HA IMPLEMENTADO LA SECRETARIA A SU CARGO PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LA ENTIDAD, Y ASÍ COMO SUS RESULTADOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: SE LE INFORMA A LA ASAMBLEA QUE SE REGISTRÓ EL DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, A FAVOR; POR LO CUAL TIENE QUINCE MINUTOS PARA SU INTERVENCIÓN.

DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HOY SUBO A ESTA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO DE DURANGO A PROMOVER Y CERTIFICAR MI VOTO A FAVOR DE LA PROPUESTA ANTES PRESENTADA, NO SIN ANTES DECIRLES COMPAÑEROS, INFORMARLE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, QUE EN DURANGO SI EXISTE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, HABLAMOS DE QUE PARA EL AÑO 2011 NO SE HABÍA

ESTABLECIDO UN PROGRAMA A NIVEL NACIONAL ESPECÍFICO QUE DE LOS OCHO PUNTOS, DE LOS OCHO PUNTOS QUE PROMUEVE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD, ALGÚN ESTADO DE LA REPÚBLICA HAYA IMPLEMENTADO ESTE PROGRAMA, CON MUCHO ORGULLO COMO DURANGUENSE Y COMO PARTE DEL EQUIPO DEL SEÑOR GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE DESDE EL AÑO 2013 EN DURANGO COMO PIONERO A NIVEL NACIONAL HA REUNIDO YA SEIS DE LOS OCHO PUNTOS QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, DA COMO PUNTOS PARA QUE SE INTEGRE EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON ESTE TEMA ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA CONDUCTA DEL SUICIDIO ES MULTIFACTORIAL Y DÍA A DÍA VA EN AUMENTO EN ESO ESTAMOS DE ACUERDO EN VOTAR A FAVOR PORQUE ES INDISPENSABLE QUE LA CIUDADANÍA ESTÉ BIEN INFORMADA DE LOS PROGRAMAS QUE DEBEN ESTABLECERSE EN LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LA COORDINACIÓN CON EL DIF ESTATAL, CON LA FISCALÍA Y SUS DEPARTAMENTOS ESPECÍFICOS PARA QUE ESTEMOS INFORMADOS CORRECTAMENTE DE LOS PROGRAMAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE YA SE ESTÁN REALIZANDO LOS PROGRAMAS DE MAYOR RIESGO QUE HA SIDO EN EL MES DE ABRIL DEL 2013 A LA FECHA, CUANDO YA SE IMPLEMENTARON LOS PROGRAMAS PARA UNA CONVIVENCIA ESPECÍFICA UNA ATENCIÓN DE SALUD DE LOS TRASTORNOS MENTALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD, Y NO COMO ANTES LO HACÍAN ÚNICAMENTE EN PREVENIR EL SUICIDIO EN PERSONAS QUE ESTABAN EN ALGUNA CÁRCEL DEL ESTADO DE DURANGO, POR ESO TAMBIÉN LOS PROGRAMAS QUE SE HAN

43

REALIZADO A PARTIR DE MARZO DEL 2014, COMO LO ES LA PREVENCIÓN DEL ESTRÉS LABORAL UN FACTOR IMPORTANTE PARA QUE LAS PERSONAS CON ALGÚN CIERTO RIESGO DE PREDISPOSICIÓN FAMILIAR, SOCIAL O MENTAL TOMEN ESA DETERMINACIÓN TAN LAMENTABLE Y TERMINEN SU EXISTENCIA CORTÁNDOSE LA VIDA, PERO PARA ESO TENEMOS QUE TENER UNA INFORMACIÓN TAMBIÉN MUY ESPECÍFICA NO SOLAMENTE DECIR QUE VA EN AUMENTO, EN DURANGO, TENEMOS UNA ESTADÍSTICA DEL 6.5 POR CIENTO DE CADA CIENTO MIL HABITANTES, TOMA ESTA DETERMINACIÓN PERO EN EL AÑO 2009 RECIBIMOS EN TODO EL AÑO 128 CASOS, EN EL 2013, SOLAMENTE 106, EN EL AÑO 2014 PARA EL 18 DE MAYO VAN 41 CASOS, LAMENTABLEMENTE HABRÁ ESTADÍSTICAS EN ALGO QUE DUELE EN LA FAMILIA, ES MALO, PERO A NIVEL NACIONAL ESTAMOS EN LA MEDIA NACIONAL, NO EN LOS PRIMEROS LUGARES, POR ESO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LOS EXHORTO PARA QUE VOTEMOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL COMPAÑERO DIPUTADO DEL RIVERO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.- ESTA SEXAGÉSIMA

SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DESTINE Y GESTIONE MAYORES RECURSOS A ACCIONES Y PROGRAMAS CON EL OBJETO DE REDUCIR EL NUMERO DE SUICIDIOS EN LA ENTIDAD.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO DR. EDUARDO DÍAZ JUÁREZ, PARA QUE INFORME DE MANERA DETALLADA A ESTE CONGRESO, QUÉ ACCIONES Y PROGRAMAS HA IMPLEMENTADO LA SECRETARIA A SU CARGO PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LA ENTIDAD, Y ASÍ COMO SUS RESULTADOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor

FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉM	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SON VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, PERDÓN VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, Y CERO ABSTENCIONES. ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA; Y UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “REFORMA POLÍTICA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, CON EL TEMA DENOMINADO

46

“DESARROLLO SOCIAL” PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, CON EL TEMA DENOMINADO “EXBRACEROS”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA Y CON EL TEMA DENOMINADO “CARRETERAS”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES.

DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CIUDADANOS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN Y REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAGO USO DE ESTA TRIBUNA CON LA FINALIDAD DE RESALTAR LA TRASCENDENCIA SOCIAL QUE TIENE EL INE HACÍA UNA REFORMA POLÍTICA EN MATERIA ELECTORAL PARA NUESTRO PAÍS Y PARA NUESTRO ESTADO, MUCHO HEMOS HABLADO, MUCHO SE HA RAZONADO Y MUCHO SE HA SENTENCIADO SOBRE NUESTRO ACTUAL SISTEMA POLÍTICO, Y LA CONCLUSIÓN HA SIDO UNA DESDE DIVERSAS ÓPTICAS, QUE CUALQUIERA DE LAS EXPRESIONES SOCIALES POLÍTICAS VIGENTES EN NUESTRO PAÍS, NUESTRO ACTUAL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEBE SEGUIRSE PERFECCIONANDO, PARA ESTAR EN LA VANGUARDIA DE LOS NUEVOS TIEMPOS Y RECLAMOS DE LA SOCIEDAD, LA REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2014, Y SUS SUBSECUENTES

REFORMAS SECUNDARIAS, REPRESENTAN UNA TRANSFORMACIÓN SUSTANCIAL Y DE SISTEMAS POLÍTICO ELECTORAL MEXICANO, PUES CAMBIAN DE MANERA SUSTANCIAL EL ORIGEN Y MÉTODOS DE ELECCIÓN Y FACULTADES DEL ORGANISMO SUPERIOR ENCARGADO DE GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO FORTALECIENDO SUS ATRIBUCIONES Y AMPLIANDO SUS ALCANCES, POR ELLO SE TRANSFORMÓ EL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CUYAS FACULTADES NO LE ALCANZABAN PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS LOCALES, Y A ELLO OBEDECE PRECISAMENTE LA GENERACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DAR PASO A UN NUEVO PROCESO ELECTORAL CON FACULTADES COMPARTIMENTADAS ENTRE LOS ORGANISMOS ELECTORALES LOCAL Y FEDERAL, EN EL CASO DE LAS ELECCIONES LOCALES SIGNIFICA LA EXTRAORDINARIA POSIBILIDAD DE GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS, Y A LOS PARTIDOS CONTENDIENTES UNA MAYOR CERTEZA E IMPARCIALIDAD EN LOS COMICIOS, MEDIANTE EL PRINCIPIO ANTI REELECCIONISTA DE MADERO, DE SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN, LOS MEXICANOS DURANTE MUCHAS DÉCADAS NOS RESISTIMOS A LA POSIBILIDAD DE LA REELECCIÓN EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, Y SOLO EL ACUERDO DE LAS DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS DEL PAÍS, EN ESTA REFORMA TRAJÓ CONSIGO UN CAMBIO DE GRAN RELEVANCIA PARA NUESTRA NACIÓN AL PERMITIR LA REELECCIÓN LEGISLATIVA Y DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MANERA INMEDIATA, AÚN CUANDO DE MANERA PERSONAL NO ESTOY A FAVOR DE LA REELECCIÓN INMEDIATA DE



LEGISLADORES Y ALCALDES DEBO RECONOCER QUE EN EL CONTEXTO NACIONAL DIVERSOS EXPERTOS LO CONSIDERAN UN EFICAZ INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA SOCIEDAD A SUS REPRESENTANTES, SOLO EL TIEMPO NOS DIRÁ, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EN ESTA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL RECONOCE AL FIN DE MANERA LLANA Y SIN REGATEOS LA LUCHA QUE DURANTE MUCHO TIEMPO SOSTUVIERON MILES DE MUJERES PARA LOGRAR IR MÁS ALLÁ DE UNA SIMULADA EQUIDAD DE GÉNERO, EN MATERIA ELECTORAL O REPRESENTATIVA, POR LAS DISPOSICIONES DE LA NUEVA LEY GENERAL Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DISPONE DE MANERA CLARA Y SIN DEJAR RECOVECOS LEGALES EN LOS QUE SE PUEDA BURLAR O EVADIR UNA VERDADERA PARIDAD DE GÉNERO, PUES OBLIGA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO SOLAMENTE A PROMOVER SINO A GARANTIZAR LA PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, Y DE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS, EN ESE ASPECTO ES JUSTO RESALTAR LA VOLUNTAD DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA RECONOCER DE UNA VEZ POR TODAS LA CAPACIDAD DE LAS MUJERES MEXICANAS AL IMPULSAR ESTA REFORMA, A ESTA LEGISLATURA NOS CORRESPONDERÁ TOMAR LA DECISIÓN DE CONTINUAR CON ESTA TENDENCIA DE RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS DE NUESTRAS MUJERES AL LLEVAR A CABO UNA REFORMA ELECTORAL LOCAL Y DESDE AHORA NOS PRONUNCIAMOS PORQUE EN EL EJERCICIO DE NUESTRA FACULTAD LEGISLATIVA, HOMOLOGUEMOS ESTE CRITERIO DE GARANTIZAR LA PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS EN

LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS, EN LA ELECCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, SIN DUDA ALGUNA UNO DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA QUE PUEDAN PROPORCIONAR MAYOR EQUIDAD EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES ES LA FISCALIZACIÓN EFECTIVA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y ESTA FORMA LA FISCALIZACIÓN BUSCA ESTABLECER EL USO EFECTIVO Y OPORTUNO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS CANDIDATURAS, PROPONE UN ESQUEMA DE SEGUIMIENTO DE REALIZACIÓN DE GASTOS Y REGISTRO EN LÍNEA CON PADRÓN DE PROVEEDORES Y MECANISMOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO APOYADOS MEDIANTE CONVENIOS DE VIGILANCIA Y DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA PARA PREVENIR, DETECTAR Y SANCIONAR EL USO DE RECURSOS INDEBIDOS EN LAS CAMPAÑAS O PRECAMPAÑAS ELECTORALES, EN EL CASO DE LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA DE SER EL CASO, SERÁN PARTE DE LOS ELEMENTOS DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES, ES DECIR, EL REBASE DE LOS TOPES DE CAMPAÑA O EL USO INDEBIDO DE RECURSOS ECONÓMICOS ES UNA DE LAS CAUSALES DE NULIDAD CON LA CONSIGUIENTE SANCIÓN DE INHABILITAR A LOS CANDIDATOS SANCIONADOS Y NEGARLES LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR DE NUEVA CUENTA EN LOS PROCESOS CUYA NULIDAD SE HAYA DECRETADO, LAS PRE CAMPAÑAS HAN PODIDO SER UN INSTRUMENTO DE SIMULACIÓN MEDIANTE EL CUAL DIVERSOS PERSONAJES POLÍTICOS BUSCAN UNA PROMOCIÓN ANTICIPADA A LOS TIEMPOS FORMALES DE LAS CAMPAÑAS, POR ELLO A PARTIR DE LA RECIENTE REFORMA LAS PRE

CAMPAÑAS SOLO PROCEDERÁN EN LOS CASOS EN QUE EXISTA MÁS DE DOS CANDIDATURAS Y SE TRATE DE CONSULTAS POPULARES MEDIANTE EL VOTO DIRECTO A EFECTO DE EVITAR CAMPAÑAS ANTICIPADAS, ASÍ MISMO ESTABLECE DE MANERA CLARA TIEMPOS Y DURACIÓN DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS, OTRO ASPECTO NO MENOS IMPORTANTE DE ESTA REFORMA ES LA CONSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PARA LO CUAL EL LIBRO SÉPTIMO DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECEN LOS MECANISMOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS CIUDADANOS QUE DETERMINEN, QUE DETERMINEN OBTENER SU REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LOS DIVERSOS PROCESOS ELECTORALES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA, A SENADOR O A DIPUTADO FEDERAL, ESTABLECIENDO QUE EN EL ÁMBITO LOCAL LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DEBEREMOS EMITIR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR LOCALES, PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES SE PROPONE ESTABLECER LA CELEBRACIÓN DE DEBATES PÚBLICOS, LOS TÉRMINOS EN QUE HABRÁN DE REALIZARSE ÉSTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO, ENTRE LOS CANDIDATOS Y ORGANIZADOS POR LAS AUTORIDADES ELECTORALES, PROHIBIR LA ENTREGA DE DÁDIVAS, LA PROPAGANDA EN CUBIERTA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN O EL USO DE ENCUESTAS COMO PROPAGANDA ELECTORAL, PARA LAS ENCUESTAS EL INSTITUTO CALIFICARÁ QUE AQUELLAS CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, LA REGULACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DEBIENDO ESTABLECER QUE LOS

ARTÍCULOS PROMOCIONAL UTILITARIOS, SOLO PODRÁN SER ELABORADOS CON MATERIAL TEXTIL ESTABLECE TAMBIÉN ESTA REFORMA LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DETERMINANDO QUE TODA PROPAGANDA ELECTORAL IMPRESA, DEBERÁ SER RECICLABLE FABRICADA CON MATERIALES BIODEGRADABLES QUE NO CONTENGAN SUBSTANCIAS TÓXICAS, O NOCIVAS PARA LA SALUD, Y EL MEDIO AMBIENTE, Y OBLIGANDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS A PRESENTAR UN PLAN DE RECICLAJE DE LA PROPAGANDA QUE UTILIZAN DURANTE SU CAMPAÑA UN RECLAMO JUSTO DE NUESTROS CONNACIONALES ES SIN DUDA ALGUNA HACER MÁS EFECTIVA Y ACCESIBLE EL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONTEMPLAN QUE LOS MEXICANOS, FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL PUEDAN EJERCER SU DERECHO AL VOTO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO LAS MODALIDADES DE VOTO PERSONAL EN LOS CONSULADOS EMBAJADAS Y CENTROS DE VOTACIÓN AUTORIZADOS, O POR EL SERVICIO POSTAL, ASÍ MISMO SE PROPONE UN PROCESO DE CREDENCIALIZACIÓN PERMANENTE EN LAS EMBAJADAS Y CONSULADOS Y ELABORAR UNA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, APLICABLES A LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y GOBERNADORES DE LOS ESTADOS, PARA RECONOCER Y AVALAR LA REPRESENTACIÓN Y PLURALIDAD DE LAS FUERZAS POLÍTICAS QUE CONTIENDAN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS LOCALES,

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE REALIZARÁ GARANTIZANDO QUE NO HAYA UNA SOBRE REPRESENTACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE LAS LEGISLATURAS ATENDIENDO AL CRITERIO EN DONDE POR NINGÚN CASO UN PARTIDO POLÍTICO PODRÁ CONTAR CON UN NÚMERO DE DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS QUE REPRESENTEN UN PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA LEGISLATURA QUE EXCEDAN OCHO PUNTOS PORCENTUALES DE LA VOTACIÓN EMITIDA, ASÍ MISMO QUE LA INTEGRACIÓN DE LA LEGISLATURA EN LA REPRESENTACIÓN DE UN PARTIDO, NO PODRÁ SER MENOR AL PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN QUE HUBIERE RECIBIDO EN MENOS DE OCHO PUNTOS PORCENTUALES, ESTO ES QUE EN LOS TIEMPOS DE UNA SOBRE REPRESENTACIÓN AÚN SIENDO LEGÍTIMA EN FUNCIÓN DE LA INGENIERÍA ELECTORAL QUE ENSEÑA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEA AGOTABLE, AUNADO A ESTO LA REFORMA EN COMENTO PONE FIN A LA CLÁUSULA DE VIDA ETERNA DE LOS PARTIDOS, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE VOTOS A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COALICIÓN, EN LOS SIGUIENTES PROCESOS CADA PARTIDO POLÍTICO APARECERÁ EN LA BOLETA CON SU PROPIO EMBLEMA, AÚN CUANDO PARTICIPE EN COALICIÓN CON OTRO, COMO VERÁN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LAS BONDADES DE ESTA REFORMA SON BASTAS Y NO ME ALCANZARÍA EL TIEMPO PARA REFERIRME A CADA UNA DE ELLAS, SIN EMBARGO HE TRATADO DE DAR CUENTA DE LAS MÁS SIGNIFICATIVAS SIN DEMERITAR LAS NO MENCIONADAS, LA TRANSFORMACIÓN POLÍTICA QUE SIGNIFICA ESTA REFORMA ES HISTÓRICA PARA NUESTRA ENTIDAD, Y REPRESENTA TAMBIÉN LA OPORTUNIDAD DE REIVINDICAR NUESTRO QUEHACER LEGISLATIVO, DE ESTA MANERA

CONTRIBUYAMOS TAMBIÉN PARA QUE LA SOCIEDAD TENGA CERTEZA DE QUE SU VOTO VALE EN CUENTA EN LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ.

DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL SIGLO XX EN MÉXICO FUE TESTIGO DE UNA DINÁMICA CENTRADA EMINENTEMENTE EN LA CONSIDERACIÓN DE LOS JÓVENES COMO SIMPLES BENEFICIARIOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE HAN PRETENDIDO INCORPORARLOS EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, ACTUALMENTE EN MÉXICO SE RECUPERA POCO A POCO DEL IMPACTO DE LA CRISIS ECONÓMICA DE LOS ESTADOS UNIDOS, QUE ES SU PRINCIPAL SOCIO COMERCIAL, PERO EL DAÑO QUE PROVOCÓ EN ASPECTOS COMO EL EMPLEO SE HA VENIDO SUBSANANDO GRACIAS A ESFUERZOS HECHOS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON EL APOYO DE LA INICIATIVA PRIVADA LO QUE AUMENTÓ NUEVAMENTE LAS EXPECTATIVAS DE MEJORÍA EN LA POBLACIÓN POR OTRA PARTE LAS CRISIS HAN IMPACTADO OTROS CAMPOS DE LA VIDA SOCIAL EN

ESPECIAL LA EDUCACIÓN, QUE HAY QUE DECIRLO CADA VEZ RESPONDE MENOS A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DESDE LA FALTA DE COBERTURA, LAS DELIMITACIONES ESTRUCTURALES Y ECONÓMICAS PARA ACCEDER A LOS NIVELES MEDIO Y SUPERIOR, EL IMPACTO DE LA CRISIS EN NÚMERO EN NUMEROSOS RUBROS DE LA VIDA DE LOS MEXICANOS, Y DE LOS DURANGUENSES HA SIDO EL CALDO DE CULTIVO PARA EL NACIMIENTO DE UN FENÓMENO MUY PARTICULAR QUE SE HA ATENDIDO PERO QUE SE TIENE QUE INTENSIFICAR LOS ESFUERZOS PARA NO GENERAR PROBLEMAS EN EL TEJIDO SOCIAL ME REFIERO AL FENÓMENO DE LOS NINIS, EL TÉRMINO NINI SE UTILIZA PARA AQUELLOS JÓVENES ENTRE 14 Y 29 AÑOS QUE POR DIVERSOS FACTORES NI ESTUDIAN NI TRABAJAN, POR LO REGULAR EL FENÓMENO DE LOS NINIS SE GENERA EN LAS CLASES MEDIAS Y ALTAS, PUES ES UN EXTRACTO DE LA SOCIEDAD QUE ASEGURA A LOS JÓVENES DE ESTAS EDADES LA COBERTURA DE SUS NECESIDADES BÁSICAS COMO SON LA ALIMENTACIÓN, EL PESO, EL VESTIDO, Y HASTA EL ENTRETENIMIENTO, AHORA BIEN A QUE SE DEBE ESTE FENÓMENO CIERTAMENTE EXISTEN NUMEROSOS FACTORES SIN EMBARGO EXISTE UNA CONSTANTE EN CADA UNA DE ELLOS LA FALTA DE COINCIDENCIA ENTRE LAS EXPECTATIVAS DE LOS JÓVENES CON SU REALIDAD, DE AHÍ QUE SE DERIVEN VARIOS TIPOS DE NINIS, LOS QUE POR FALTA DE UNA ORIENTACIÓN VOCACIONAL NO SE DECIDEN A ESTUDIAR ALGUNA CARRERA UNIVERSITARIA, LOS RECHAZADOS DE ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE POR LA DECEPCIÓN DECIDEN HACER EL ESTUDIO A UN LADO, LOS JÓVENES QUE ESTUDIAN UNA CARRERA PERO QUE LA ABANDONAN POR DIVERSOS FACTORES QUE



PUEDEN SER DESDE EL ECONÓMICO, EL BAJO NIVEL DE APROVECHAMIENTO ACADÉMICO O QUE EL ÁREA DE ESTUDIO QUE ESCOGIERON NO CUMPLIÓ CON SUS EXPECTATIVAS Y SE DECEPCIONAN DE ESTUDIAR, POR LO TANTO DEJAN DE HACERLO, LOS JÓVENES QUE AL SER DE UNA CLASE SOCIAL ALTA, DECIDEN NO ESTUDIAR NI TRABAJAR, PUES TIENEN SU FUTURO ASEGURADO, HAY OTROS LOS EGRESADOS UNIVERSITARIOS QUE AL NO ENCONTRAR EMPLEO EN UN LAPSO DE TIEMPO DETERMINADO, SE RESIGNAN A NO ESTUDIAR NI TRABAJAR, CABE DESTACAR QUE OTRA CONSTANTE EN EL FENÓMENO DE LOS NINIS, ES LA FALTA DE MOTIVACIÓN O EXIGENCIA POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA, Y ES AQUÍ DONDE HAGO HINCAPIÉ PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA, CUANDO CONSIENTEN Y TOLERAN LA FALTA DE EXPECTATIVAS DE SUS HIJOS, NO LE ESTÁN AYUDANDO A SUS HIJOS, PORQUE PUES TRATAN DE JUSTIFICAR ESA FALTA DE COMPROMISO Y ESA FALTA DE ÁNIMO, EN NUESTRO ESTADO ES CLARO QUE SE ESTÁN HACIENDO ACCIONES POR PARTE DEL GOBIERNO QUE ENCABEZA EL CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, PARA ATENDER ESTE FENÓMENO SOCIAL COMO GENERADOR DE EMPLEOS, YA QUE AL CIERRE DEL MES DE ABRIL SE GENERARON CERCA DE 214 MIL EMPLEOS, EN MATERIA EDUCATIVA CON LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS SE AUMENTA LA OFERTA EDUCATIVA PARA QUE LOS JÓVENES DURANGUENSES TENGAN MÁS OPCIONES DE ESTUDIAR EN UNA UNIVERSIDAD Y PODEMOS FELICITAR TAMBIÉN LOS PROGRAMAS DE PROFESIONISTA ACTIVO, MUJER ACTIVA, Y JUVENTUD ACTIVA, QUE HAN BENEFICIADO A MÁS DE 10 MIL DURANGUENSES, PESE A LOS TRABAJOS REALIZADOS

56

FALTA UN RUBRO MUY IMPORTANTE DONDE SE TIENE QUE TRABAJAR EN LA MOTIVACIÓN POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA, QUE TOLERAN LA FALTA DE EXPECTATIVA DE SUS HIJOS, NATURALMENTE HABRÍA QUE MANTENER Y ACRECENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIAL DE LOS JÓVENES A TRAVÉS DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN, EMPLEO, SALUD Y RECREACIÓN, FOCALIZANDO ESTAS POLÍTICAS DE MODO DE RESPONDER CON EFICACIA Y PERTENENCIA A LOS DIFERENTES PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LAS NUEVAS GENERACIONES, LOS JÓVENES EN LA ACTUALIDAD SON LOS PRINCIPALES AFECTADOS POR EL DESEMPLEO Y LA EXPLOTACIÓN SOCIAL, AL TIEMPO QUE SON LA COLUMNA VERTEBRAL DE TODOS LOS MOVIMIENTOS LIGADOS A LA VIOLENCIA PERO PUEDEN SER LOS PRINCIPALES CONSTRUCTORES DE PAZ, LA EQUIDAD ES LA PROSPERIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ATENDAMOS DE MANERA MULTIFACTORIAL ESTA PROBLEMÁTICA, ES POR ELLO QUE CONVOCO A NUESTROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, A ATENDER A LO LARGO Y ANCHO DEL TERRITORIO ESTATAL ESTA PROBLEMÁTICA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, PERSONAS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO, DARLE UNA CORDIAL BIENVENIDA A LOS COMPAÑEROS EX BRACEROS QUE NOS ACOMPAÑAN DE DIFERENTES PARTES DEL ESTADO DE DURANGO, IGUALMENTE A LOS COMPAÑEROS DIRIGENTES DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL, BI NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE EX BRACEROS QUE VIENEN DE LOS ÁNGELES A ESTE RECINTO LEGISLATIVO, Y QUE EN UN MOMENTO MÁS LOS ESTAREMOS ATENDIENDO CON UNA SERIE DE PLANTEAMIENTOS QUE VIENEN A SER A ESTE LEGISLATIVO Y EN ESTE SENTIDO VOY A HACER UN PRONUNCIAMIENTO A FAVOR DE ELLOS Y RECONOCIENDO SIN DUDA EL PAPEL TAN IMPORTANTE QUE HICIERON O QUE TUVIERON EN UNA ÉPOCA DEL 42 AL 67 EN NUESTRO PAÍS Y SIN DUDA EN ESTADOS UNIDOS, “DURANTE LA COYUNTURA DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL Y LA POSTGUERRA, DE 1942 A 1967 ESTUVO VIGENTE EL LLAMADO PROGRAMA BRACERO, EN VIRTUD DEL CUAL MÁS DE 4 MILLONES 600 MIL TRABAJADORES MEXICANOS FUERON CONTRATADOS PARA TRABAJAR EN ESTADOS UNIDOS, EN LOS CAMPOS AGRÍCOLAS Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS FÉRREAS, CONFORME A UN CONVENIO INTERNACIONAL DE TRABAJADORES TEMPORALES SUSCRITO POR AMBOS PAÍSES. NO OBSTANTE LA EXISTENCIA DE ESE ACUERDO INTERNACIONAL, SE LES OBLIGABA A TRABAJAR EN CONDICIONES DE SEMI ESCLAVITUD: EXÁMENES MÉDICOS HUMILLANTES, HACINAMIENTO, PRECARIA ALIMENTACIÓN,...

58

PRESIDENTE: SI ME PERMITE DIPUTADO SE LES PIDE A LOS SEÑORES VISITANTES GUARDAR ORDEN A ESTE RECINTO.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: LE ENCARGO SEÑOR PRESIDENTE QUE DETENGA EL RELOJ,...

PRESIDENTE: CONTINÚE DIPUTADO.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: NO OBSTANTE LA EXISTENCIA DE ESE ACUERDO INTERNACIONAL, SE LES OBLIGABA A TRABAJAR EN CONDICIONES DE SEMI ESCLAVITUD: EXÁMENES MÉDICOS HUMILLANTES, HACINAMIENTO, PRECARIA ALIMENTACIÓN, TRATO DESPÓTICO POR LOS MAYORDOMOS, JORNADAS DE TRABAJO DE HASTA 14 HORAS DIARIAS, SALARIOS MISERABLES, ETCÉTERA, ETCÉTERA” “UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO INTERNACIONAL ESTABLECÍA QUE SE LES DEDUCIRÍA A LOS TRABAJADORES 10 POR CIENTO DE SUS SALARIOS, A FIN DE CONSTITUIR UN FONDO DE AHORRO QUE SERÍA ENVIADO POR EL GOBIERNO ESTADOUNIDENSE AL MEXICANO, Y LUEGO ÉSTE SE LOS REINTEGRARÍA UNA VEZ QUE YA ESTUVIESEN DE REGRESO EN SUS COMUNIDADES DE ORIGEN. HASTA DONDE SE SABE PATRONES Y GOBIERNO ESTADOUNIDENSE CUMPLIERON CON EL ACUERDO, PERO NO ASÍ EL GOBIERNO MEXICANO, PUES NUNCA ENTREGÓ A LOS EX BRACEROS SUS FONDOS DE AHORRO. MILES DE MILLONES DE PESOS SE EXTRAVIARON EN LA MARAÑA DE LA ALTA BUROCRACIA MEXICANA”, MUCHOS AÑOS DESPUÉS, HACIA EL AÑO DE 1988 LOS EX BRACEROS COMENZARON A

ORGANIZARSE PARA RECLAMAR EL PAGO DE SUS FONDOS DE AHORRO. EN EL AÑO 2005 DESPUÉS DE GRANDES MOVILIZACIONES Y DEMANDAS ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL, EL CONGRESO DE LA UNIÓN EXPIDIÓ UNA LEY MEDIANTE LA CUAL SE CREÓ UN FIDEICOMISO (2016) CON LA FINALIDAD DE OTORGAR A TODOS LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS DE AQUEL PERÍODO UN APOYO SOCIAL POR LA CANTIDAD DE 38 MIL PESOS POR ÚNICA OCASIÓN, DE ESTA FORMA, SIN LLEGAR AL FONDO DE ESTE GRAN ROBO REALIZADO POR EL GOBIERNO A LOS EX BRACEROS MEXICANOS, DEL 2005 AL 2012 EL CONGRESO DE LA UNIÓN ESTUVO ASIGNANDO RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL PAGO DEL CITADO APOYO SOCIAL. MÁS DE 7 MIL MILLONES DE PESOS SE HAN ENTREGADO HASTA LA FECHA A CERCA DE 181 MIL EX TRABAJADORES MIGRATORIOS O A SUS BENEFICIARIOS, Y SEGÚN DATOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, AÚN QUEDAN PENDIENTES MÁS DE 3 MILLONES DE EX BRACEROS O SUS BENEFICIARIOS EN POSIBILIDAD DE RECLAMAR EL APOYO SOCIAL, ACTUALMENTE EL PROBLEMA RADICA EN QUE EL GOBIERNO FEDERAL ENCABEZADO POR ENRIQUE PEÑA Y EL CONGRESO DE LA UNIÓN HAN DECIDIDO YA NO ASIGNAR FONDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL PAGO DE LOS EX TRABAJADORES, BRACEROS. TAL DECISIÓN AFECTA DE MANERA INMEDIATA LOS DERECHOS DE 40 MIL 87 EX BRACEROS A QUIENES LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ENTREGO UN NÚMERO DE FOLIO AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA HACERSE ELEGIBLES A RECIBIR EL CITADO APOYO SOCIAL, SE REQUIERE LA CANTIDAD DE MIL 523 MILLONES DE PESOS

60

PARA DAR RESPUESTA INMEDIATA A TODOS AQUELLOS EX BRACEROS O BENEFICIARIOS QUE CUMPLIERON CON SU TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y QUE TIENEN EL STATUS DE PENDIENTES, DESDE MI PUNTO DE VISTA NO PODEMOS PERMITIR QUE SE SIGA EVADIENDO EL PAGO DE UN AHORRO QUE COSTO SUDOR Y SANGRE A MILES DE TRABAJADORES MEXICANOS. ES URGENTE QUE DE NUEVA CUENTA EL GOBIERNO FEDERAL Y EL CONGRESO DE LA UNIÓN RETOMEN ESTA CAUSA POR DEMÁS JUSTA, NO PODEMOS ESPERAR QUE SE ASIGNEN RECURSOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS HASTA EL EJERCICIO FISCAL 2015. DE HABER VOLUNTAD POLÍTICA DE PARTE DEL GOBIERNO DE ENRIQUE PEÑA NIETO SE PUEDEN UTILIZAR SUBEJERCICIOS DEL AÑO 2013 Y DEL PRESENTE 2014 PARA RESPALDAR Y DAR CONTINUIDAD A LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO 2016 Y DE ESTA MANERA SE PUEDA AVANZAR Y DAR SALIDA A BUENA PARTE DE LOS EXPEDIENTES CATALOGADOS COMO PENDIENTES Y ADEMÁS QUE SE ABRA VENTANILLA PARA DAR ENTRADA A LOS MILES DE SOLICITANTES QUE AÚN NO HAN SIDO DADOS DE ALTA EN EL PADRÓN CORRESPONDIENTE, PIDO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE TOMEN NOTA Y QUE NOS SOLIDARICEMOS CON LAS MILES DE FAMILIAS DURANGUENSES QUE TIENEN EN SU SENO A UN PADRE O A UN FAMILIAR QUE FUE PARTE DE ESA LEGIÓN DE TRABAJADORES MEXICANOS DURANTE LOS AÑOS 1942 1964 Y QUE TANTO APORTARON A LAS ECONOMÍAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SOBRE TODO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

61

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ.

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, LEGISLADORAS Y LEGISLADORES, EL 27 DE FEBRERO HACE APENAS DOS AÑOS JORGE HERRERA CALDERA JUNTO CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ASISTIÓ A LA ENTREGA DEL ÚLTIMO TRAMO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA CARRETERA LA DE DURANGO – FRESNILLO FUE UN ESPACIO CORRESPONDIENTE A NUESTRO ESTADO UNA MILLONARIA INVERSIÓN DEL ORDEN DE LOS 1,500 MILLONES DE PESOS, POCOS DÍAS DESPUÉS CON LAS PRIMERAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE LA TEMPORADA EN EL MES DE JUNIO DE ESTE AÑO, EMPEZARON A AFLORAR GIGANTESCOS BACHES EN LA RECIÉN INAUGURADA CARRETERA, HECHO QUE EVIDENCIÓ LA EXISTENCIA DE UN GIGANTESCO FRAUDE DE PROPORCIONES SIMILARES A LA DEL CASO DE LA SÚPER CARRETERA DURANGO – MAZATLÁN, CON TODA PROPORCIÓN GUARDADA, HOY ESTE MEGA FRAUDE CARRETERO ES MÁS EVIDENTE, HA SIDO DESTRUIDO UN TRAMO QUE SE CONSTRUYÓ EN LAS INMEDIACIONES DE LAS LLAMADAS SIETE CURVAS EN EL TRAYECTO DURANGO – NOMBRE DE DIOS, ESTA DESTRUCCIÓN HA SIDO HECHA CON MAQUINARIA PESADA CON LA FINALIDAD DE PRETENDER CORREGIR UN HUNDIMIENTO REGISTRADO COMO



CONSECUENCIA DE LA MALA COMPACTACIÓN REALIZADA EN SU MOMENTO Y LA PÉSIMA CALIDAD DE LOS TRABAJOS CONSTRUIDOS, ERA PREVISIBLE QUE ESTE HUNDIMIENTO IBA A ACENTUARSE ANTE LA PRESENCIA DE LAS PRÓXIMAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, Y QUE IMPLICABAN UN GRAVE RIESGO PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS AUTOMÓVILES Y TODO TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA QUE TRANSITA ESTA VÍA DE COMUNICACIÓN, ESTA OBRA INICIÓ EN FEBRERO DE 2005, CON UNA INVERSIÓN INICIAL DE 10 MILLONES DE PESOS, A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE EMPEZARON LOS TRABAJOS EN LOS KILÓMETROS 270 AL 278, ESE MISMO AÑO EL GOBIERNO FEDERAL, TRANSFIRIÓ A LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL 100 MILLONES PARA SEGUIR EN CONSTRUCCIÓN, EN EL 2006 SE TUVO ASIGNACIÓN DE 170.7 MILLONES PARA TRABAJAR EN ALGUNOS TRAMOS, EN EL 2007 LA INVERSIÓN FUE DE 280 MILLONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VARIOS TRAMOS EN DONDE SE INCLUYEN LOS PUENTES LA PUNTA, GAVILANES, MELONES, SANTA ROSA UNO Y EL PUENTE PEATONAL, EN EL 2008 SE ASIGNARON 250 MILLONES, EXISTEN REGISTROS PERIODÍSTICOS DE QUE LA INVERSIÓN DE 2009 FUE DE 120 MILLONES Y EN 2011 DE 150 MILLONES, AUNQUE LA INVERSIÓN OFICIAL FUE MUY POR ENCIMA DE ESTOS DATOS AISLADOS, LA CARRETERA PANAMERICANA 45 ES UNA DE LAS PRIMERA CARRETERAS DE MÉXICO Y EL TRAMO DURANGO – FRESNILLO FORMA PARTE DE ESE EJE, HISTÓRICAMENTE ESTA CARRETERA TUVO UNA IMPORTANTE RELEVANCIA PORQUE REPRESENTA LA CONEXIÓN DE LOS GRANDES MERCADOS DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA, CON EL NORTE DE MÉXICO Y EL SUR DE ESTADOS UNIDOS, A TRAVÉS DE CIUDAD JUÁREZ, ESTA

RÚA TAMBIÉN ES FUNDAMENTAL PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL DE ZACATECAS, DURANGO Y CHIHUAHUA, POR ELLO EL DESARROLLO DE NUEVAS RUTAS CARRETERAS DE MEJOR TRAZO Y DE MÁS ALTAS ESPECIFICACIONES PUSIERON EN EVIDENCIA LAS BAJAS ESPECIFICACIONES DE LA CARRETERA ORIGINAL, Y LA NECESIDAD DE AMPLIAR SU SUPERFICIE DE RODAMIENTO, Y DE MEJORAR SU TRATO, CONSIDERANDO QUE DE PARRAL HASTA LA FRONTERA CON ESTADOS UNIDOS, EXISTEN ATRACTIVAS AUTOPISTAS Y QUE EL CORREDOR INTEROCEÁNICO MAZATLÁN MATAMOROS, QUEDARÁ CONCLUIDO POCOS AÑOS DESPUÉS, DE AHÍ QUE LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LOS TRAMOS FRESNILLO – DURANGO, Y DURANGO – PARRAL, ERA FUNDAMENTAL PARA RECUPERAR LA POSICIÓN ESTRATÉGICA DE ESTE GRAN EJE CARRETERO, LO LAMENTABLE DE ESTOS PROYECTOS ES QUE SON UTILIZADOS PARA LOS MÁS DELEZNABLES HECHOS DE CORRUPCIÓN COMO YA ESTÁ PROBADO EN LA CARRETERA DURANGO – MAZATLÁN, Y AHORA HAN AFLORADO CON LA DURANGO – FRESNILLO, LO MÁS OSTENTABLE CASO ES QUE EL TRAMO MEDIANTE EL CUAL DESAPARECIERON DEL TRAZO A LAS SIETE CURVAS, HACE 20 DÍAS PERSONAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES HABILITÓ DE NUEVA CUENTA COMO DESVIACIÓN LAS SIETE CURVAS PARA INICIAR CON LA DEMOLICIÓN DEL ÁREA DONDE SE REGISTRÓ EL HUNDIMIENTO DEL PAVIMENTO, ESTA REAPERTURA DE LAS SIETE CURVAS ES UN VERDADERO PELIGRO PARA LOS AUTOMOVILISTAS, CABE RECORDAR CUÁNTAS PÉRDIDA DE VIDAS SE REGISTRARON EN ESTE SINUOSO TRAMO, Y QUE HOY DE NUEVA CUENTA QUIENES SE VEN OBLIGADOS A TRANSITARLO ENFRENTAN

64

SERIOS RIESGOS DE SUFRIR ACCIDENTES, AQUÍ CABE PREGUNTAR PORQUÉ ESTOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN CARRETERA NO FUERON DADOS A CONOCER PÚBLICAMENTE, PORQUÉ LOS ESTÁN REALIZANDO AL AMPARO DE LA OPACIDAD, QUÉ ESTÁN ESCONDIENDO, EXHORTAMOS A LA S.C.T. Y AL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA A QUE DEN LA CARA E INFORMEN SOBRE LA DEMOLICIÓN CARRETERA E INFORMEN CUÁNTO COSTARÁ AL ERARIO PÚBLICO LA REHABILITACIÓN DE LA OBRA HECHA CON PÉSIMA CALIDAD, ADEMÁS OLVIDAMOS LA INTERVENCIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y DE LA FEDERACIÓN PARA QUE INICIE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE ESTA OBRA CARRETERA EN DONDE SE INVIRTIERON CUANDO MENOS RECURSOS POR CERCA DE 1,500 MILLONES DE PESOS, SOLO EN EL TRAMO DURANGO LÍMITES CON ZACATECAS, Y SE FINQUEN RESPONSABILIDADES EN CONTRA DE QUIENES ESTÉN INVOLUCRADOS EN ESTE EVIDENTE FRAUDE CARRETERO, LA CIUDADANÍA ESTÁ ASQUEADA, CANSADA DE TANTO FRAUDE, DE UNA CORRUPCIÓN QUE PERMEA EN LOS GOBIERNOS PRIÍSTAS COMO EL DE HERRERA CALDERA, DESDE ESTA TRIBUNA NO DESCANSAREMOS HASTA HABER CUMPLIDO ESTE RECLAMO SOCIAL, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ¿CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO? PARA HECHOS O ALUSIONES PERSONALES. EN TAL VIRTUD SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL CIUDADANO DIPUTADO IVÁN GURROLA VEGA, PARA SU INTERVENCIÓN HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, PÚBLICO QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑA, ESTA TRIBUNA PUEDE SER UTILIZADA POR TODAS, POR TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA VERTIR SUS PUNTOS DE VISTA, SUS PREOCUPACIONES, SUS OPINIONES Y ABORDAR DIFERENTES TEMAS, SIN EMBARGO PUES ESO NO QUIERE DECIR QUE VIENE Y SE PLANTEA AQUÍ EN ALGUNOS CASOS SEA REALIDAD Y PARA MUESTRA EXISTEN VARIOS TEMAS IMPORTANTES QUE HAY QUE TRATAR Y QUE HAY QUE PLANTEAR, EN EL CASO DE LAS CARRETERAS Y NO LO DIGO YO LO DICEN LOS PERITOS, TODAS LAS CARRETERAS SUFREN DESGASTES, YA SEA POR LA LLUVIA, YA SEA POR EL TRÁNSITO, POR LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS O BIEN POR EL MANTENIMIENTO, ES NORMAL QUE UNA CARRETERA SUFRA DESGASTE, LO QUE DEBERÍA SER PREOCUPANTE, O LO QUE SERÍA PREOCUPANTE NO ES QUE NO SE PREOCUPARAN POR DARLE ATENCIÓN A ESTAS CARRETERAS Y YO LES QUIERO DECIR ALGO, SI EXISTE UN GOBERNADOR PREOCUPADO POR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA ES JORGE HERRERA CALDERA, SI EXISTE UN GOBIERNO DEL ESTADO QUE ESTÁ HACIENDO BIEN LAS COSAS ES EL GOBIERNO DE DURANGO, PORQUÉ, PORQUÉ, CUATRO AÑOS CONSECUTIVOS HA SIDO EL LÍDER EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, CUATRO AÑOS CONSECUTIVOS, ES LA PREOCUPACIÓN DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, POR GESTIONAR MÁS RECURSOS POR MEJORAR LAS CARRETERAS DE NUESTRA ENTIDAD Y LES QUIERO COMPARTIR LO QUE SE ESTÁ INVIRTIENDO EN EL PRESUPUESTO QUE SE ESTÁ

INVIRTIENDO ESTE AÑO, NADA MÁS EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, QUE SON ALREDEDOR DE 6,723 MILLONES DE PESOS, EN DIFERENTES RUBROS, EN CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN, ALTO PERIFÉRICO LAGUNA, EL DISTRIBUIDOR DEL AEROPUERTO, EL DISTRIBUIDOR GUADALUPE VICTORIA, CAMINOS RURALES, CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, FÍJENSE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, QUE ESTE ES UN TEMA FUNDAMENTAL, DEL QUE ESTAMOS HABLANDO, 830 MILLONES DE PESOS, QUE HA GESTIONADO EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, PARA GENERAR QUE NUESTRAS CARRETERAS, QUE YA TENEMOS SIGAN ESTANDO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, POR ESO ME PARECE LAMENTABLE QUE SE VENGA A HABLAR AQUÍ DE MEGA FRAUDE, CUANDO NO TENEMOS LOS ELEMENTOS A LA MANO, QUE SOLO ES UNA CONDICIÓN POLÍTICA, QUE SOLO ES UNA POSTURA POLÍTICA PARA VENIR AQUÍ A DECIR, PARA VENIR A GENERAR POLÉMICA CUANDO LA REALIDAD, ES QUE EN DURANGO SE ESTÁN HACIENDO BIEN LAS COSAS, Y PARA MUESTRAS PUES ESTÁN LOS NÚMEROS DE LOS QUE ACABAMOS DE HABLAR, Y A MI ME GUSTARÍA COMPARTIRLES EN EL CASO DE LAS SIETE CURVAS, QUE ES UN TEMA QUE SE HA MENCIONADO, SE ESTÁN HACIENDO TRABAJOS DE RECTIFICACIÓN Y LOS TRABAJOS DE RECTIFICACIÓN DE QUÉ HABLAN, DE QUE SE QUIERE MEJORAR LA CARRETERA, EFECTIVAMENTE ESTE TRAMO, LAS SIETE CURVAS DONDE EXISTÍAN, HUBO MUCHOS DECESOS LAMENTABLES QUE GRACIAS A ESTA NUEVA CARRETERA YA NO ESTÁN LAS SIETE CURVAS Y QUE EN ESTE MOMENTO, SE ESTÁ LLEVANDO A CABO UNA RECTIFICACIÓN, YO NO ENTIENDO DONDE ESTÁ EL PROBLEMA CUANDO VEMOS UN GOBIERNO

67

PREOCUPADO, POR ATENDER SUS CARRETERAS POR MEJORAR SUS CARRETERAS, Y LO MÁS IMPORTANTE DE TODO PARA ATENDER BIEN A LOS DURANGUENSES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES Y PERDÓN TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA HECHOS.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES CIERTO QUE EN UN MOMENTO DADO BUENO PUES SE ESTÁN IMPLEMENTANDO Y SE ESTÁN EMPLEANDO RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS DENTRO DEL ESTADO DE DURANGO, PERO SEGUIMOS TENIENDO UNA ENORME DIFERENCIA ENTRE LAS CARRETERAS QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ES DECIR DEL GOBIERNO FEDERAL CONTRA LAS QUE ESTÁN A CARGO DE SECOPE, DEL GOBIERNO ESTATAL, Y ME REFIERO A LA CUESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN, YO ACABO DE RECORRER LA SEMANA PASADA LA CARRETERA COYOTES - SAN MIGUEL DE CRUCES Y HOY DESGRACIADAMENTE LES PUEDO DECIR QUE ESTÁ HECHA PEDAZOS UNA CARRETERA QUE HA SIDO INAUGURADA CUATRO VECES, Y ES UNA CUESTIÓN DE LA MISMA CONSERVACIÓN, VERIFIQUÉ, Y HAY MÁS PINOS EN LAS ZONAS DE LAS CUNETAS DONDE HAY CONCRETO QUE EN UN MOMENTO DADO LA REFORESTACIÓN QUE SE PUEDA REALIZAR, EL PINO, TENEMOS LA FORTUNA DE QUE BROTA A VECES ENTRE LAS PIEDRAS, Y AHORA ENTRE EL CONCRETO Y ESTO

ES POR LA FALTA DE LIMPIEZA AL DERECHO DE VÍA, EN LA CONSERVACIÓN, SOBRE TODO EN LAS CUESTIONES DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO, SE TIENEN QUE DAR DOS TIPOS DE CONSERVACIÓN UNO EN LA CONSERVACIÓN RUTINARIA, QUE ES LA CONSERVACIÓN QUE SE DA DÍA CON DÍA DENTRO DE LAS CARRETERAS DE PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OTRA UNA CONSERVACIÓN PERIÓDICA, QUE COMO LO DICE SU TÉRMINO ES CUANDO SE REQUIERA MÁS O MENOS ES UN PERÍODO, UN AÑO, DOS AÑOS DONDE LA MAYOR PARTE DE ESTE TIPO DE CONSERVACIÓN SON LOS RIESGOS DE SELLO, LOS RIESGOS DE PROTECCIÓN, EL BACHEO, LAS REMODELACIONES CON CARPETA ASFÁLTICA Y DESPUÉS EL MISMO RIEGO DE CONTENCIÓN, EL MISMO RIEGO DE SELLO, Y ASÍ ES COMO SE HA IDO CONSERVANDO PERO SE NECESITE O NO POR LO MENOS CADA DOS AÑOS, SE DEBE DE DAR UN RIEGO DE SELLO, PARA QUE LA VIDA ÚTIL DE ESTAS CARRETERAS QUE ES ENTRE VEINTICINCO Y TREINTA AÑOS SE SIGA CONSERVANDO, Y YO LES DIGO NO ES QUE LAS CARRETERAS FEDERALES ESTÉN HECHAS CON MAYOR CALIDAD, SENCILLAMENTE ELLAS SI RECIBEN LA CONSERVACIÓN TANTO RUTINARIA COMO PERIÓDICA, QUE NOS MARCAN LAS ESPECIFICACIONES, Y ESO EN UN MOMENTO HA ALARGADO LA VIDA ÚTIL DE LAS MISMAS CARRETERAS, AQUÍ ES DONDE TENEMOS QUE ENFOCAR LA CONSERVACIÓN DESDE LUEGO ESTAMOS CONSIENTES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO HA TENIDO RECURSOS SUFICIENTES, QUE BUENO QUE HAY 830 MILLONES, PERO A VECES SE NECESITAN MUCHOS MÁS RECURSOS, POR ESO NOSOTROS METÍAMOS UNA INICIATIVA QUE AHÍ ESTÁ GUARDANDO EL SUEÑO DE LOS JUSTOS, PARA QUE PUES LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA EL



69

13% DE TODO LO QUE SE DEDIQUE A ESA INFRAESTRUCTURA CARRETERA SE DEDIQUE EXCLUSIVAMENTE A LA MISMA CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS ESTATALES Y CON ESO CONSERVEMOS LA INVERSIÓN DE LA MISMA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTO SI ALGÚN DIPUTADO DESEA TENER ALGUNA INTERVENCIÓN SOBRE ESTE TEMA, ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADA?, TIENE HASTA POR CINCO MINUTOS LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, PARA HECHOS.

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, LEGISLADORAS Y LEGISLADORES, COMO SE NOTA CUANDO A LOS DIPUTADOS NO LES INTERESA LO QUE LES ATAÑE A LOS CIUDADANOS, COMO SE NOTA CUANDO VIENEN A DEFENDER AQUÍ AL GOBERNADOR CUANDO NO TIENEN NI POR DONDE DEFENDERLO, VEAN AQUELLA PINTURA, NO TRAJE UNA FOTOGRAFÍA DE CÓMO ESTÁ AHORITA ESTE TRAMO, QUÍTENLE EL PUENTE Y AQUÍ ESTÁ ESTE TRAMO, SE DESAPARECIÓ, SE DESVANECIÓ, SE DISOLVIÓ, SI ESO NO ES MALA CALIDAD EN LAS OBRAS, ENTONCES QUÉ ES, ESO NO ES MANTENIMIENTO, LES QUIERO DECIR QUE SE DESAPARECIÓ LA CARRETERA, ILÓGICO PUES SI ESTÁN TRANSITANDO POR EL TRAMO QUE SI QUISIERON DESAPARECER EL DE LAS SIETE CURVAS, DONDE MUCHA GENTE HA PERDIDO LA VIDA, YO HE PERDIDO FAMILIARES AHÍ, ENTONCES VUELVEN A TRANSITAR POR ESE ESPACIO QUE YA ESTÁ TAMBIÉN DETERIORADO, PORQUE YA NO SE LE DIO MANTENIMIENTO

70

COMO ERA LÓGICO PORQUE EXISTÍA UNA NUEVA CARRETERA, DIGO SI MÁS CLARO NO LES QUEDA QUE ESTA EL ESPACIO AHÍ, DONDE YO TUVE QUE CORRER, PORQUE ESTABA, YO FUI Y TUVE QUE CORRER PORQUE SE VENÍA DERRUMBANDO EL ESPACIO AHÍ, IMAGÍENSE LO QUE HUBIERA SUCEDIDO, NO ESTUVIERAMOS AHORITA HABLANDO NADA MÁS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS, ESTARÍAMOS HABLANDO DE PERDIDA DE VIDAS EN ESE ESPACIO QUE SE DESAPARECIÓ POR COMPLETO DE LA NOCHE A LA MAÑANA, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA INTERVENCIÓN; TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO IVÁN GURROLA, HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON EL PERMISO DE TODOS LOS PRESENTES, LA VERDAD ESTOY MUY TRISTE QUE SE VENGA A HABLAR CON MENTIRAS, EN ESTOS MOMENTOS LA CARRETERA DURANGO – MAZATLÁN, ES TOTALMENTE TRANSITABLE, NO ES CIERTO QUE SE ESTÁ DERRUMBANDO, NO ES CIERTO QUE ESE PUENTE YA NO EXISTE, A LO MEJOR, A LO MEJOR LA QUE NO PUSO ATENCIÓN ES OTRA PERSONA PORQUE ESTE ES EL PUENTE DE LA CARRETERA DURANGO – MAZATLÁN, PARA LOS QUE NO CONOCEN, Y ES IMPORTANTE DECIRLES CUANDO SE ESTÁ REALIZANDO EL MANTENIMIENTO QUE ES EN EL CASO DE LA CARRETERA DURANGO – FRESNILLO, EN LAS SIETE CURVAS, SE TIENE QUE DEJAR UN TRAMO POR DONDE TRANSITE LA GENTE, EN ESTE MOMENTO QUE SE ESTÁ REALIZANDO LA

71

RECTIFICACIÓN DE LA CARRETERA SE DEJÓ UN LUGAR POR DONDE TRANSITE LA GENTE, ESO NO QUIERE DECIR QUE POR AHÍ VA A SER LA CARRETERA, SIMPLEMENTE ES MIENTRAS SE LE DE MANTENIMIENTO, POR ESO ME PARECE LAMENTABLE QUE SE VENGA CON POSTURAS POLÍTICAS A DESCALIFICAR UN EXTRAORDINARIO TRABAJO QUE SE ESTÁ REALIZANDO Y QUE ESTÁ A LA VISTA DE TODOS LOS CIUDADANOS, SIN EMBARGO SERÁ OPINIÓN DE JUZGAR Y ANALIZAR DE CADA UNO DE LOS AQUÍ PRESENTES PERO SOBRE TODO DE LA SOCIEDAD QUE EVALÚA LOS TRABAJOS QUE REALIZA ESTE GOBIERNO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, SI ALGUIEN TIENE ALGUNA INTERVENCIÓN SOBRE ESTE TEMA.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO LOS ASUNTOS EN CARTERA, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE HOY MARTES (20) VEINTE DE MAYO A LAS (12:30) DOCE TREINTA HORAS, DAMOS FE.-----

***DIP. FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ***  
***PRESIDENTE***

***DIP. ISRAEL SOTO PEÑA***  
***SECRETARIO***

***DIP. ALICIA GARCÍA VALENZUELA***  
***SECRETARIA***